

|                                                                                                                                               |                                     |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Alcaldía de IBAGUÉ</b><br><small>Nº. 800113389-7</small> | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> |  |
|                                                                                                                                               | <b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b> |                                                                                     |

### ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar del proceso de selección:

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TIPO</b>                                                                                                                                                | SUMINISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>                                                                                                                              | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>                                                                                                                                 | CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000) M/CTE -IVA INCLUIDO -MONTO AGOTABLE                                                                                                                                                                                                               |
| <b>OBJETO</b>                                                                                                                                              | "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS DESTINADOS AL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN, LA SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." |
| <b>DEPENDENCIA</b>                                                                                                                                         | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                                                                                                                                                                                                                                              |
| De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el estudio correspondiente. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## 1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

### 1.1 ASPECTOS GENERALES

#### 1.1.1 ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento

|                                                                                                                                             |                              |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: GESTION CONTRACTUAL |  |
|                                                                                                                                             | FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR |                                                                                     |

social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

## 1.2 ASPECTO LEGAL LOCAL

La SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, tiene como propósito Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de fomento de desarrollo y asistencia técnica agropecuaria, forestal y pecuaria, creando y fortaleciendo asociaciones para concertar alianzas estratégicas y la gestión de recursos de orden local, departamental, nacional, e internacional, generando una mayor productividad y competitividad en el campo y mejorando las condiciones de vida de las comunidades campesinas, en el marco de los principios de desarrollo sostenible y equidad social

Asimismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1 0 0 0 - 0 0627 del 17 de octubre de 2025, POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, PARA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ" la Oficina de Contratación tiene como funciones esenciales las de: Apoyar técnicamente los procesos y actividades que se desarrollan en la Oficina de Contratación, asociados con las acciones de carácter administrativo y las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal y la comunidad en general, que contribuya a la calidad y oportunidad en la toma de decisiones por parte del Alcalde y en la ejecución de las mismas. 2. Desarrollar en el marco de sus competencias como Técnico Operativo, las funciones definidas para el Grupo Interno de Trabajo adscrito a la dependencia, de acuerdo con el Acto Administrativo que lo conforme y/o adicione, así como los procesos y procedimientos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión SIGAMI.

Que adscrita a esta dependencia se encuentran:

La Dirección de ASUNTOS AGROPECUARIOS Y UMATA, la cual tiene como propósito principal Responder ante el jefe inmediato, por la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades que permitan una gestión adecuada de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria a los pequeños productores, con el fin de mejorar los sistemas de producción, el nivel de ingresos y las condiciones de vida, sin que esta labor conlleve al deterioro de los recursos naturales, suelo, agua, bosque y la expansión de la frontera agrícola, utilizando el suelo para la producción y desarrollo integral del territorio.

9

|                                                                                                                                                    |                                     |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Alcaldía de<br/>IBAGUÉ</b><br><small>NIT. 800113389-7</small> | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> |  |
|                                                                                                                                                    | <b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b> |                                                                                     |

La Dirección de **DESARROLLO RURAL**, la cual tiene como propósito principal Responder ante el jefe inmediato, por la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades que permitan una gestión adecuada de los planes, programas y proyectos relacionados con el crecimiento económico de las comunidades rurales, a través de la gestión y seguimiento de programas de apoyo, estableciendo condiciones favorables para el desarrollo económico, a través del fortalecimiento y/o generación de circuitos económicos derivados de la formación y desarrollo de actividades Agropecuarias,

Que conforme al plan de desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS 2024 – 2027" adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2024, como instrumento de planeación esencial para la orientación de las acciones a implementar por parte del Municipio.

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS 2024 – 2027" adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2024, la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para su operatividad, con lo cual busca contratar SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS; es así como de conformidad con las metas establecidas en el referido plan de desarrollo, esta dependencia, cuentan con los siguientes proyectos de Inversión debidamente registrado, actualizado en la plataforma del sistema unificado de inversiones y Finanzas públicas GUIFP para la vigencia 2026 y que se denomina:

1. INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, con el código BPPIM 20250000003579.

Con las siguientes actividades:

3.1.1 APOYAR A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS CON LA ENTREGA DE INSUMOS Y DEMÁS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA FORTALECER SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, HACIENDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y LOGÍSTICA.

2.1.2 REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTORES EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO EN TEMAS ADMINISTRATIVOS, ORGANIZACIONALES, JURÍDICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y LOGÍSTICOS.

2. IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, con el Código BPPIM 2024730010010

P

|                                                                                                                                             |                                            |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>NIT. 800113369-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                             | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |

Con las siguientes actividades:

1.1.2 REALIZAR TRABAJO DE CAMPO: REALIZAR DEMOSTRACIONES DE CAMPO PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DONDE SE EJECUTEN DE MANERA PRÁCTICA, TÉCNICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS INNOVADORAS, ASÍ COMO DEMOSTRACIONES EN EL USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ADECUADOS PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD.

3. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL PARA UN CAMPO MÁS PRODUCTIVO EN IBAGUÉ, Con el código 202500000035284 Con las siguientes actividades:

1.1.1 EJECUTAR PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN EN MANEJO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA ZONA RURAL DE IBAGUÉ

2.1.2 EJECUTAR PROCESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ZONA RURAL DE IBAGUÉ

4. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA EL ACCESO A ALIMENTOS SANOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, con el Código 2024730010007 Con las siguientes actividades:

2.1.2 EJECUTAR EL PLAN DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE MATERIAL MÉDICO, SERVICIOS, INSUMOS Y EQUIPO PARA LAS BRIGADAS DE SALUD ANIMAL PARA EL CONTROL DE PARÁSITOS EN ESPECIES DE INTERÉS AGROPECUARIO EN LA ZONA RURAL DE IBAGUÉ.

1.1.2 EJECUTAR EL PLAN DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE MATERIAL MÉDICO, SERVICIOS, INSUMOS Y EQUIPO PARA LAS BRIGADAS DE SALUD ANIMAL PARA EL CONTROL DE PARÁSITOS EN ESPECIES DE INTERÉS AGROPECUARIO EN LA ZONA RURAL DE IBAGUÉ.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por objeto, SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS DESTINADOS AL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN, LA SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA La entidad se permite establecer que el procedimiento de selección aplicable se encuentra regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

### 3 NECESIDAD

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere en la actualidad de contratar el suministro de insumos agropecuarios para atender las necesidades de los productores de la zona rural del municipio de Ibagué, con el propósito de fortalecer las actividades agrícolas y pecuarias que constituyen una fuente fundamental de sustento y desarrollo económico para las comunidades rurales.

La Administración Municipal de Ibagué ha identificado que una parte importante de los pequeños productores rurales del municipio presenta dificultades para mantener y mejorar sus niveles de producción agropecuaria, debido principalmente al limitado acceso a insumos agropecuarios, deficiencias en el acompañamiento técnico, baja capacidad para atender temas de sanidad e inocuidad alimentaria y carencias en infraestructura productiva básica para el desarrollo de sus actividades.

Las acciones desarrolladas por la Administración Municipal de Ibagué evidencian que el fortalecimiento de las cadenas productivas rurales requiere intervenciones que atiendan de manera integral las condiciones de producción de los pequeños productores. Como antecedente concreto, durante 2025 la Alcaldía realizó la entrega de 1.000 plantas de cacao y abonos a pequeños productores del corregimiento El Salado, acompañada de capacitación y seguimiento técnico para el adecuado establecimiento y manejo del cultivo. De igual manera, mediante la entrega de insumos, equipos, materiales y asistencia técnica. Estas actuaciones permiten evidenciar, desde la gestión efectivamente adelantada en el territorio, la importancia que tienen los insumos, el material vegetal y el acompañamiento técnico en el desarrollo de las actividades productivas rurales.

El suministro de material vegetal con condiciones de calidad y sanidad adecuadas, acompañado de los insumos requeridos para su establecimiento, manejo y protección, constituye un componente necesario para generar condiciones favorables para el desarrollo de los cultivos y el fortalecimiento de las unidades productivas. Su adecuada utilización, articulada con prácticas

P

|                                                                                                                                           |                                            |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>Nº 800113389-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                           | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |

de manejo técnico y sanitario, puede contribuir al mejoramiento de los rendimientos, la calidad de los productos y la sostenibilidad de los sistemas productivos, aspectos que posteriormente inciden en las posibilidades de comercialización y generación de ingresos de los pequeños productores rurales. Por ello, las necesidades identificadas en el municipio de Ibagué justifican la implementación de acciones orientadas a facilitar el acceso a estos bienes, en concordancia con los programas y proyectos de fortalecimiento de la productividad rural definidos por la Administración Municipal.

Estas condiciones afectan directamente la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas rurales, generando bajos rendimientos, incremento en los costos de producción y dificultades para garantizar productos en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad. De igual manera, la falta de fortalecimiento técnico y productivo limita la competitividad de los pequeños productores y reduce sus posibilidades de permanencia y crecimiento en el sector agropecuario.

En desarrollo de dicho análisis, la Entidad identificó que los bienes asociados al componente pecuario y agropecuario requerido presentan diferencias sustanciales desde el punto de vista técnico, sanitario, operativo y comercial, circunstancia que impide considerar el mercado respectivo como homogéneo o funcionalmente unificado. En efecto, las especies pecuarias involucradas corresponden a cadenas productivas distintas, sometidas a dinámicas de explotación, manejo, movilización, sostenimiento y control sanitario claramente diferenciadas, lo cual implica tratamientos técnicos independientes y necesidades específicas de supervisión, ejecución y seguimiento contractual.

Particularmente, algunas especies corresponden a sistemas productivos menores o de ciclo corto, asociados a actividades de avicultura, piscicultura y producción de autoconsumo o fortalecimiento básico de unidades rurales, cuyas condiciones de suministro, reproducción, transporte, adaptación, manejo alimenticio y sostenimiento sanitario responden a parámetros propios de dichas líneas productivas. A su vez, otras especies pecuarias se encuentran vinculadas a procesos ganaderos especializados, sometidos a condiciones diferenciales de trazabilidad, movilización animal, identificación individual, vacunación obligatoria, controles epidemiológicos, guías sanitarias, capacidad de carga, bienestar animal y regulación sanitaria específica bajo supervisión de autoridades competentes, especialmente las relacionadas con sanidad e inocuidad pecuaria.

Desde el punto de vista del mercado, la Entidad evidenció igualmente que los potenciales proveedores y operadores comerciales no corresponden necesariamente a un mismo segmento económico, toda vez que la comercialización de determinadas especies pecuarias exige experiencia específica, infraestructura técnica, capacidad logística, disponibilidad sanitaria, habilitaciones especiales y conocimiento especializado del sector correspondiente. En consecuencia, la estructuración técnica diferenciada permite garantizar una participación plural y efectiva del mercado, evitando concentraciones artificiales de requisitos que puedan limitar injustificadamente la concurrencia de oferentes o restringir la participación de proveedores especializados.

P

|                                                                                                                                            |                                            |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>Nº. 800113389-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                            | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |

Asimismo, el análisis funcional adelantado permitió establecer que las necesidades identificadas poseen autonomía técnica y operativa, dado que cada componente productivo requiere mecanismos particulares de ejecución, tiempos diferenciados de entrega, condiciones específicas de adaptación biológica, esquemas independientes de asistencia técnica y metodologías propias de seguimiento y control. Lo anterior implica que la gestión contractual debe responder a dichas particularidades con instrumentos de supervisión acordes con la naturaleza de cada actividad pecuaria, permitiendo un control más eficiente de riesgos sanitarios, operacionales y financieros.

De igual manera, la diferenciación técnica y funcional identificada contribuye al cumplimiento de los principios de economía y eficiencia administrativa, en tanto posibilita una administración contractual especializada, facilita el seguimiento individualizado de obligaciones, optimiza los mecanismos de control técnico y disminuye riesgos asociados a incumplimientos derivados de la heterogeneidad biológica, sanitaria y logística de los bienes involucrados.

En ese contexto, la Entidad deja constancia de que la estructuración contractual adoptada obedece exclusivamente a criterios objetivos de especialidad técnica, autonomía funcional de las necesidades, diferenciación sanitaria, pluralidad efectiva del mercado proveedor y eficiencia administrativa, de conformidad con los principios que orientan el Sistema de Compra Pública. En consecuencia, las decisiones adoptadas encuentran sustento en estudios técnicos y de mercado que permiten evidenciar la inexistencia de unidad funcional, técnica y operativa suficiente para considerar la totalidad de los componentes requeridos como un único objeto homogéneo de contratación.

Que para este proceso que tiene como objetivo el fortalecimiento de las unidades productivas de los pequeños productores rurales de la ciudad de Ibagué – Tolima existen diversos factores técnicos y logísticos que afectan directamente la ejecución contractual. Elementos como el sitio de entrega, la forma de pago y los requerimientos de despliegue organizacional, almacenaje y transporte puede afectar notablemente el precio final de los artículos a entregar como estímulo a los diferentes beneficiarios del presente proyecto. Dicha entrega de estímulos a pequeños productores se desarrolla en el marco de un evento institucional en donde asisten todos los beneficiarios inscritos al programa de entrega de incentivos con el propósito de observar la exposición de todos los módulos puestos a disposición para la comunidad (cacao, banano, plátano, café, silvopastoril, apícola, avícola entre otros).

En este sentido el futuro contratista que ejecute el contrato que se derive del presente proceso de selección debe disponer de un despliegue logístico de personal, vehículos de carga, espacio de bodegaje, capacidad financiera y personal técnico calificado para adquirir, almacenar, transportar y organizar en el sitio del evento institucional todos los bienes a entregar a los beneficiarios a manera de incentivo en cumplimiento de todos los requerimientos técnicos de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y a su vez de todas las resoluciones y directrices establecidas por el ICA.

P

|                                                                                                                                      |                                     |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>IBAGUÉ</b><br>Nº. 800113389-7 | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> |  |
|                                                                                                                                      | <b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b> |                                                                                     |

En ese sentido, se hace necesario adelantar el suministro de insumos agropecuarios con el propósito de apoyar a los pequeños productores del municipio de Ibagué en el mejoramiento de las actividades agropecuarias, permitiéndoles obtener mejores resultados en sus cultivos y producciones, aumentar sus ingresos y brindar mayores oportunidades de bienestar a sus familias. De esta manera, se busca fortalecer el campo, mejorar las condiciones de vida de la población campesina y contribuir al desarrollo rural del municipio.

**2. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:**

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

| SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | DESCRIPCIÓN            |
|----------|----------|----------|------------------------|
| 10000000 | 10160000 | 10161500 | ÁRBOLES Y ARBUSTOS     |
| 50000000 | 50300000 | 50307000 | FRUTAS NOMINANT        |
| 50000000 | 50200000 | 50201700 | CAFÉ Y TÉ              |
| 70000000 | 70140000 | 70141500 | PRODUCCIÓN DE CULTIVOS |

|                                                                                                                                             |                                            |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>NIT. 800113389-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                             | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |

### 3. ANÁLISIS DEL SECTOR

#### 3.1 SECTOR ECONÓMICO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

**Sector Primario:** denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector Secundario:** según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

**Sector terciario:** es el de **prestación de servicios**, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

#### PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

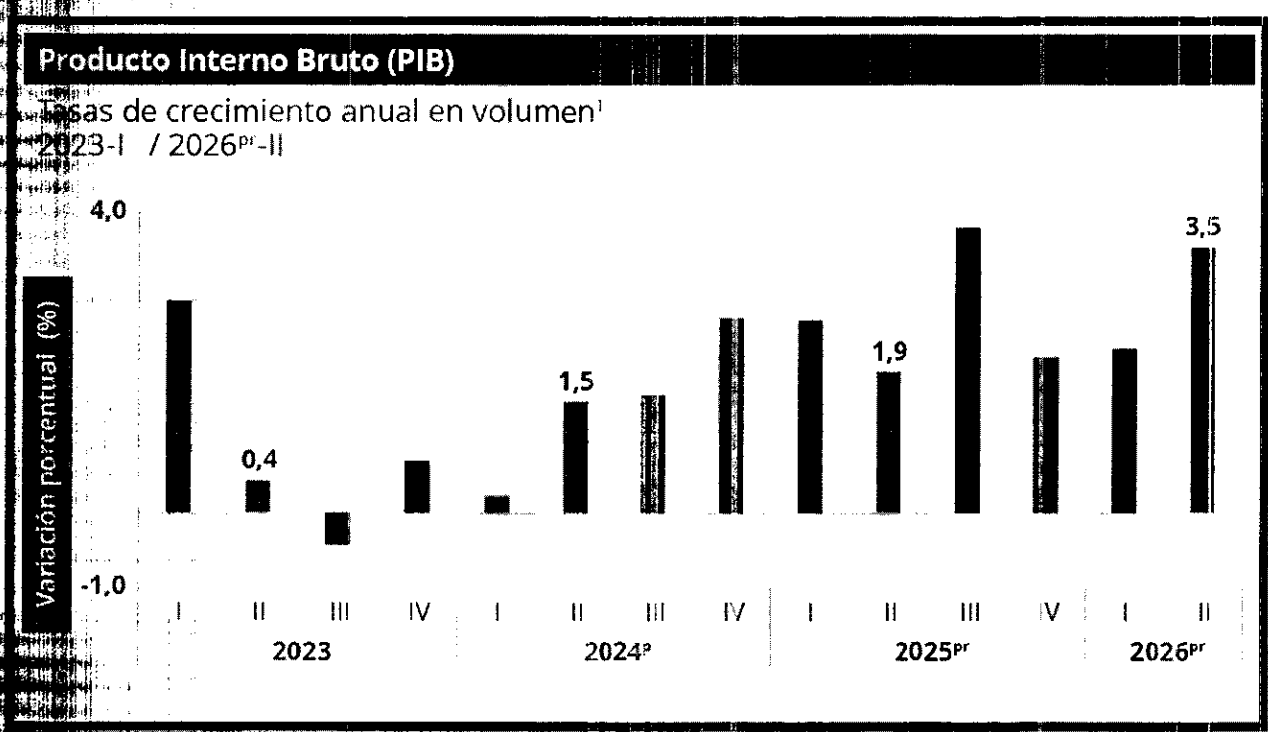


PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.



En 16 de febrero, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,6 % en 2025 frente a 2024, consolidando una senda de recuperación de la actividad económica.

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

Cultivo permanente de café decrece 22,1%.

|                                                                                                                                             |                                            |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>NIT. 800113387-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                             | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |

- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

El comportamiento de las actividades agropecuarias evidencia la importancia de mantener y fortalecer aquellos sectores que presentan una dinámica positiva. En particular, los cultivos agrícolas transitorios y permanentes, la propagación de plantas, las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, las actividades posteriores a la cosecha y la explotación mixta agrícola y pecuaria registraron un crecimiento del 2,5 %, mientras que la ganadería presentó un crecimiento del 7,2 %. Estos resultados reflejan una actividad productiva que requiere condiciones adecuadas para su continuidad, especialmente en materia de disponibilidad de insumos agropecuarios, material vegetal, manejo sanitario, asistencia técnica y demás elementos necesarios para el desarrollo de los ciclos productivos.

En este contexto, el fortalecimiento de estos sectores resulta relevante para mantener la capacidad productiva de las unidades agropecuarias y favorecer la generación y comercialización de productos de origen agrícola y pecuario. Para los pequeños productores rurales, el acceso oportuno a insumos y materiales adecuados constituye un elemento necesario para establecer, mantener y mejorar sus sistemas productivos, contribuyendo a la continuidad de las actividades que presentan crecimiento y a la sostenibilidad de las unidades productivas. Por ello, las acciones orientadas a facilitar estos bienes se encuentran relacionadas con el propósito de fortalecer la producción agropecuaria y las cadenas productivas rurales.

**Análisis**

Se puede observar las implicaciones de estas cifras, las cuales demuestran una dinámica heterogénea: sectores en expansión que requieren acompañamiento en inocuidad y eficiencia (ganadería y cultivos) frente a sectores tradicionales (café) que requieren intervención estatal directa en insumos y productividad. Por lo tanto, el proyecto interviene justamente en los cuellos de botella identificados para amortiguar la caída de las cadenas afectadas y potenciar la productividad de los pequeños productores del Municipio de Ibagué.

**Industrias manufactureras**

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla.4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

|                                                                                                                                             |                                     |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>NIT. 800113389-7</p> | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> |  |
|                                                                                                                                             | <b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b> |                                                                                     |

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurrido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

P

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurrido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;

|                                                                                                                                             |                                            |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>NIT. 800113389-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                             | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |

fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



**Tabla 4. Industrias manufactureras**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                        | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                                        | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>                                                                     | 3,6                                             | 2,7                                     | 2,5                                               |
| Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>                                                                         | -7,1                                            | -4,7                                    | -2,1                                              |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>             | -4,7                                            | -4,4                                    | -0,1                                              |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup> | 2,0                                             | 2,9                                     | -0,8                                              |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>                                                             | 5,6                                             | 4,6                                     | -0,3                                              |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                          | 6,9                                             | 8,3                                     | 0,1                                               |
| <b>Industrias manufactureras</b>                                                                                       | <b>2,0</b>                                      | <b>2,3</b>                              | <b>-0,4</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

Eliminar

Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## ANÁLISIS

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, las industrias manufactureras presentaron un crecimiento del 2,0 % en su valor agregado frente al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>, comportamiento explicado, entre otros factores, por el crecimiento del 3,6 % en las actividades relacionadas con la elaboración de productos alimenticios, bebidas y productos de tabaco. Esta dinámica evidencia la importancia económica de las actividades asociadas a la transformación de productos agropecuarios, en la medida en que estas requieren un suministro permanente de materias primas provenientes de la producción agrícola y pecuaria. En consecuencia, el comportamiento positivo de estas actividades permite identificar la necesidad de mantener condiciones que favorezcan la productividad, calidad y disponibilidad de la producción primaria.

Lo anterior guarda relación con la necesidad de fortalecer las unidades productivas rurales mediante el acceso oportuno a insumos agropecuarios, material vegetal, elementos para el manejo sanitario y demás bienes requeridos para el desarrollo de las actividades agrícolas y

21



**PROCESO: GESTION CONTRACTUAL**

**FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR**



pecuarias, contribuyendo a mejorar la capacidad productiva y la calidad de los productos destinados a los diferentes canales de comercialización y transformación. Los datos señalados corresponden a las Cuentas Nacionales Trimestrales del Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad oficial que produce las estadísticas sobre el comportamiento de las actividades económicas del país. Para efectos del presente análisis, las cifras se utilizan como referente de la dinámica económica del sector y como elemento de contexto para sustentar la importancia de fortalecer la producción agropecuaria.

**Tabla 19. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento a precios corrientes  
Segundo trimestre 2026<sup>PR</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie Original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2025 <sup>PR</sup> -II | 2026 <sup>PR</sup> / 2025 <sup>PR</sup> | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2026 <sup>PR</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 2,1                                             | 1,0                                     | 0,3                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 18,5                                            | 9,3                                     | 6,1                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 6,8                                             | 5,7                                     | 2,4                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>1</sup>                              | 10,5                                            | 5,5                                     | 6,4                                               |
| Construcción                                                                                          | 12,1                                            | 6,6                                     | 10,8                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>2</sup>                                                     | 9,8                                             | 9,6                                     | 3,0                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 5,7                                             | 5,2                                     | 2,6                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 14,0                                            | 12,6                                    | 4,4                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 8,1                                             | 7,7                                     | 2,1                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>3</sup>                                        | 10,0                                            | 9,0                                     | 3,2                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>4</sup>                                       | 17,3                                            | 14,8                                    | 2,5                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup> | 19,1                                            | 15,1                                    | 4,1                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>10,8</b>                                     | <b>8,8</b>                              | <b>3,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 5,8                                             | 4,9                                     | 2,6                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>10,3</b>                                     | <b>8,4</b>                              | <b>3,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB, T

22

|                                                                                                                                             |                                            |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>NIT. 800113389-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                             | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |

## Análisis:

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer trimestre 2026 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generan revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado.

Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones. Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

## AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%. • Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

P

|                                                                                                                                               |                                     |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Alcaldía de IBAGUÉ</b><br><small>Nº. 800113389-7</small> | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> |  |
|                                                                                                                                               | <b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b> |                                                                                     |

- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                          | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                              | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                              | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                              | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -II | 2026 <sup>Pr</sup> / 2025 <sup>Pr</sup> | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2026 <sup>Pr</sup> -I    |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup> | -4,4                                            | -0,4                                    | -1,6                                              |
| Cultivo permanente de café                                                   | 16,4                                            | -10,7                                   | 16,7                                              |
| Ganadería                                                                    | 4,8                                             | 5,7                                     | -0,4                                              |
| Silvicultura y extracción de madera                                          | -0,1                                            | 2,9                                     | -3,8                                              |
| Pesca y acuicultura                                                          | -36,4                                           | -28,2                                   | -16,4                                             |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                    | <b>-2,1</b>                                     | <b>-1,7</b>                             | <b>0,4</b>                                        |

**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes: propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

P

## **INSUMOS Y FACTORES ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SIPSA-I)** **ABRIL DE 2026**

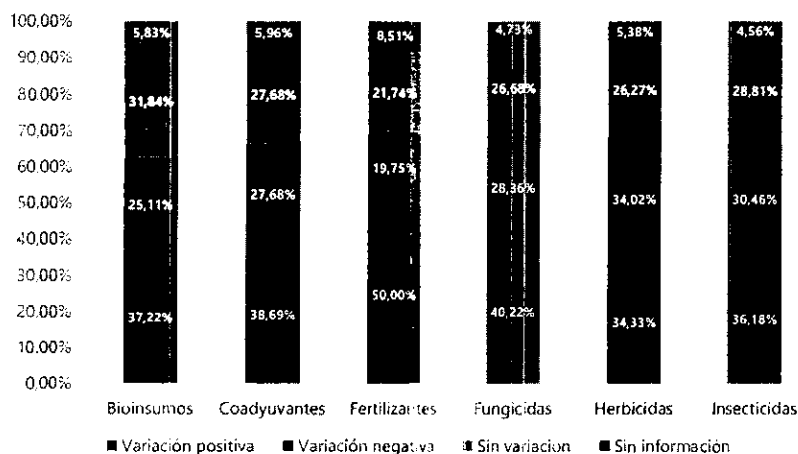


PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



**Gráfico 1. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos agrícolas por grupo  
Abril de 2026**

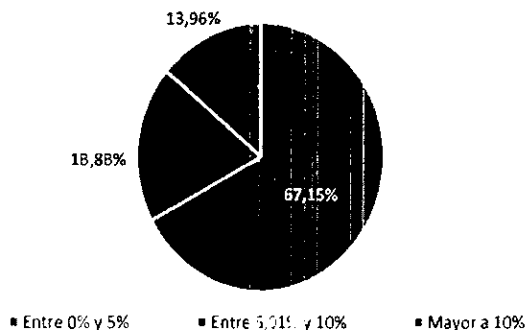


Fuente: DANE, SIPSA.

Dentro del grupo de los fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, de los insumos que tuvieron variación positiva en su precio en abril de 2026, el 67,15% presentó incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 18,88% tuvo variaciones entre 5,01% y hasta 10% y el restante 13,96% reportó variaciones mayores al 10%, como se observa en el gráfico 2.

**Gráfico 2. Comportamiento de las variaciones positivas del grupo de fertilizantes, enmiendas y  
acondicionadores de suelo**

Abril de 2026

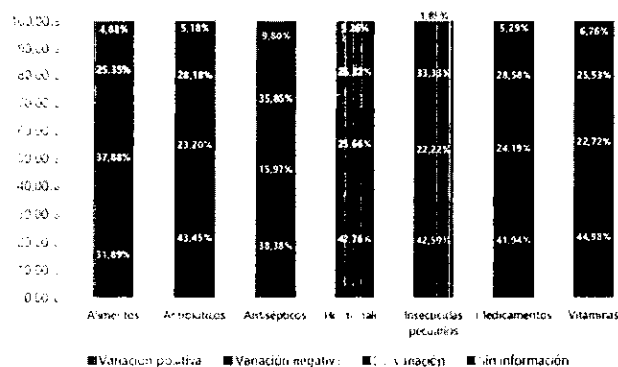


Fuente: DANE, SIPSA.

|                                                                                                                                             |                                            |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>NIT. 900113397-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                             | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |

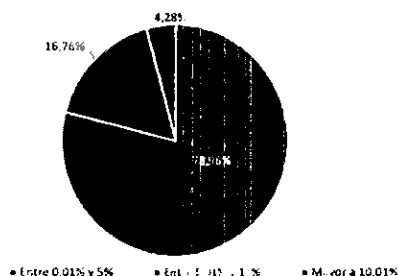
Respecto a los precios de insumos pecuarios en abril de 2026, se resalta el grupo de vitaminas, sales y minerales, donde el 44,98% de estos insumos mostró incremento en el precio frente al reportado en marzo de 2026 (variación positiva), el 25,53% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación), el 22,72% presentó disminución en el precio (variación negativa), y el 6,76% restante de los insumos de este grupo no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 3. Para este grupo de vitaminas, sales y minerales, se resalta que del 44,98% de los insumos que presentaron variación positiva en el precio con respecto a marzo de 2026, el 78,96% presentó incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 16,76% mostró variaciones entre 5,01% y hasta el 10%, y el restante 4,28% reportó variaciones superiores al 10%, como se observa en el gráfico 4.

**Gráfico 3. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos pecuarios por grupo**  
Abril de 2026



Fuente: DANE, SIPSA

**Gráfico 4. Comportamiento de las variaciones positivas del grupo de Vitaminas, sales y minerales**  
Abril de 2026



Fuente: DANE, SIPSA



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



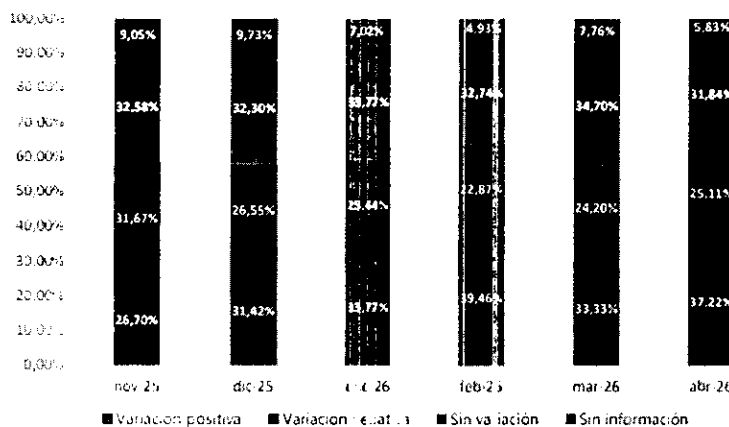
Dentro del comportamiento de precios para el factor de material de propagación, observados en abril de 2026, el 38,55% de los precios de estos insumos presentó incremento frente al precio reportado en marzo de 2026 (variación positiva), el 26,73% mostró caída en el precio (variación negativa), el 23,45% mantuvo el mismo precio (no hubo variación), y el 11,27% restante no registró información de su variación.

INSUMOS AGRÍCOLAS

BIOINSUMOS

De acuerdo con la información reportada para abril de 2026, del grupo de bioinsumos, el 37,22% de los precios de estos insumos presentó variación positiva, el 31,84% permaneció estable (no hubo variación), variación negativa el 25,11% y sin información de su variación el 5,83% restante, resaltando que, en febrero de 2026 se reportó la mayor participación de precios con variación positiva del periodo, como se observa en el gráfico 6.

Gráfico 6. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos del grupo de bioinsumos  
Serie: noviembre 2025 - abril 2026



Fuente: DANE, SIPSA.

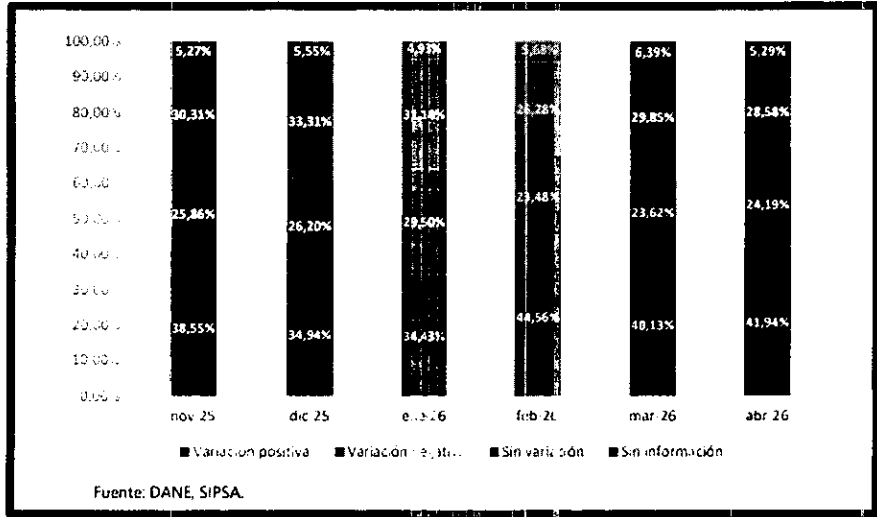
MEDICAMENTOS

De acuerdo con la información reportada para abril de 2026, del grupo de medicamentos, el 41,94% de los precios de estos insumos presentó variación positiva, permaneció estable (no hubo variación) el 28,58%, variación negativa el 24,19% y sin información de su variación el 5,29% restante, resaltando que, en febrero de 2026 se reportó la mayor participación de precios con variación positiva del periodo, como se observa en el gráfico 34.

Gráfico 34. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos del grupo medicamentos  
Serie: noviembre 2025 - abril 2026.

20

|                                                                                                                                            |                                            |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>Nº. 800113389-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                            | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |



P

En cuanto a uno de los insumos representativos de este grupo, el medicamento Inflacor (frasco de 10 centímetros cúbicos), según la información reportada para abril de 2026, sus precios mostraron variación positiva en 21 de los 48 municipios reportados (43,75%), permanecieron estables en 15 municipios (31,25%) y presentaron variación negativa en los 12 municipios restantes (25,00%).

Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron La Ceja y Santa Bárbara (Antioquia) con 6,43% y 4,36%, respectivamente; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Donmatías (Antioquia) con -7,01% y La Plata (Huila) con -6,19%.

Por otro lado, los municipios que presentaron los precios promedio más altos en abril de 2026 para este medicamento fueron Calarcá (Quindío) con \$50.750 y Monquirá (Boyacá) con \$49.250; mientras que los municipios con los precios promedio más bajos, fueron Marinilla (Antioquia) con \$34.857 y Galeras (Sucre) con \$36.000.

**Análisis**

Existe una afectación directa y generalizada en los precios de los insumos requeridos por el proyecto, sustentada en la tendencia al alza reportada por el SIPSA-I para el mes de abril de 2026.

El informe evidencia que los principales grupos de insumos necesarios para la producción agrícola y ganadera en Ibagué experimentaron variaciones positivas en sus precios de mercado, lo que justifica técnicamente la intervención del proyecto para amortiguar este impacto en la economía de los pequeños productores.

28

|                                                                                                                                     |                                     |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Alcaldía de<br/>IBAGUÉ</b><br>NIT. 800113389-7 | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> |  |
|                                                                                                                                     | <b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b> |                                                                                     |

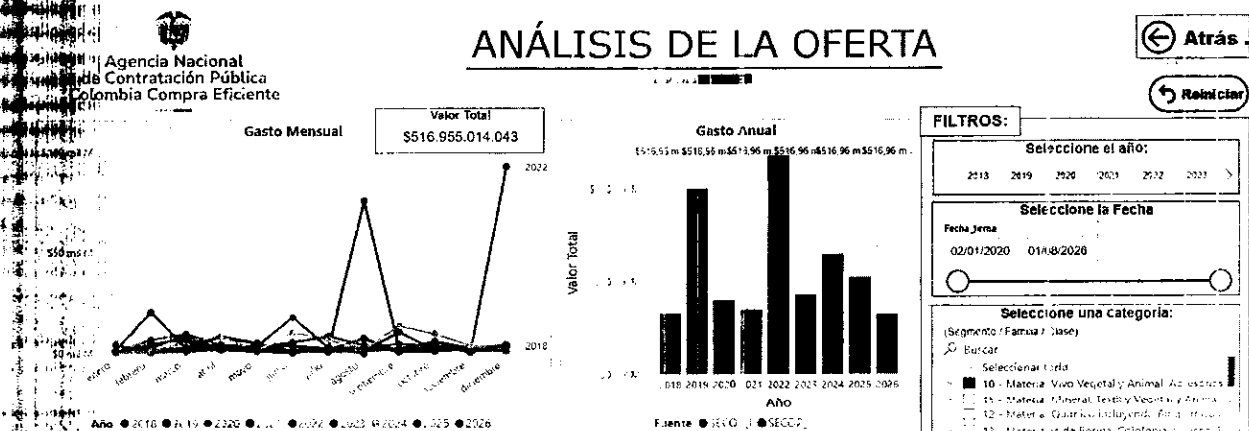
Los datos del SIPSA-I de abril de 2026 justifican plenamente la ejecución del proyecto. Muestran que entre el 37% y el 45% de los insumos clave (fertilizantes, material de propagación, bioinsumos, medicamentos veterinarios y suplementos) registraron incrementos de precio. Por lo tanto, el suministro directo de insumos por parte del proyecto no solo es pertinente, sino necesario: actúa como un mecanismo de protección que evita que las alzas de mercado minen la rentabilidad de las familias rurales de Ibagué y afecten la productividad de sus cosechas y labores.

En este sentido, es importante precisar que los costos establecidos para el proyecto contemplan no solo las variaciones registradas en los precios de mercado de los insumos agropecuarios, sino también los componentes necesarios para su ejecución integral, incluyendo el transporte y distribución de los insumos hasta las zonas rurales del municipio de Ibagué, de acuerdo con las condiciones de acceso y dispersión de los productores, así como las actividades de capacitación y orientación sobre su adecuado uso, manejo y aplicación. De esta manera, el presupuesto se estructura con base en los costos reales asociados tanto a la adquisición como a la entrega y utilización adecuada de los insumos, buscando que los recursos asignados permitan desarrollar efectivamente las actividades previstas y que los bienes suministrados sean aprovechados de manera técnica por los pequeños productores beneficiarios.

## ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA

### 4.1 OFERTA

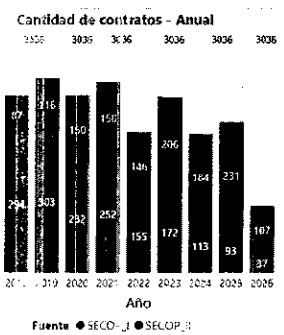
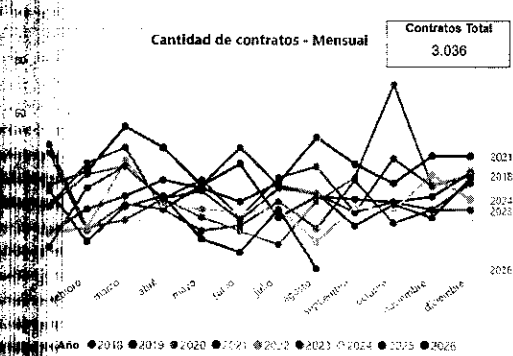
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de Herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SICOP (I, II y TVEC), así:





# PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

## FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



**Filtro de Departamento - Proveedor:**

Departamento estándar:

- ☐ Páez
- ☐ San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- ☐ Santander
- ☐ Sucre
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Vaupés
- ☐ Vichada

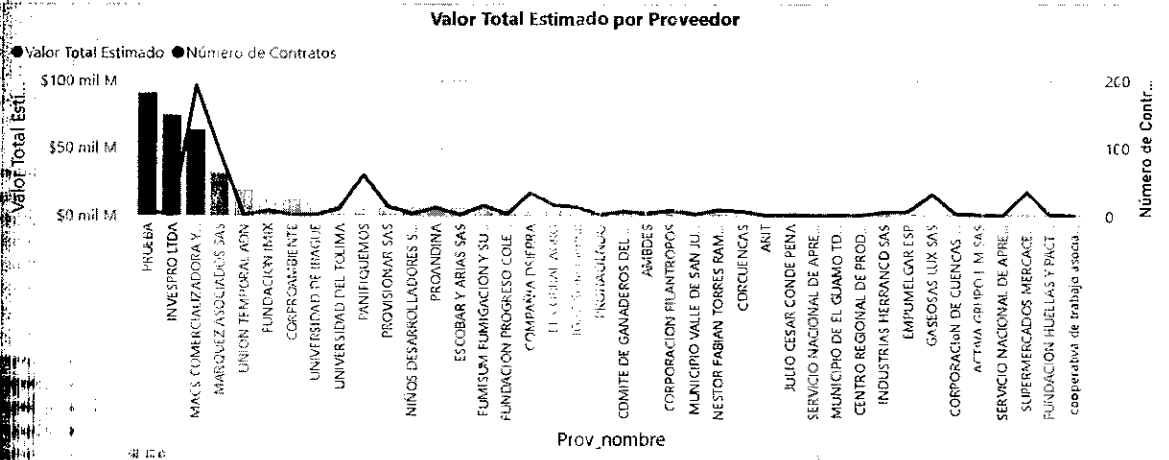
**Plataforma:**

SECOPI SECOPI

**Valor Contratación**  
**\$516,96 mil M**

**Número de Proveedores**  
**877**

**Número de Contratos**  
**3036**



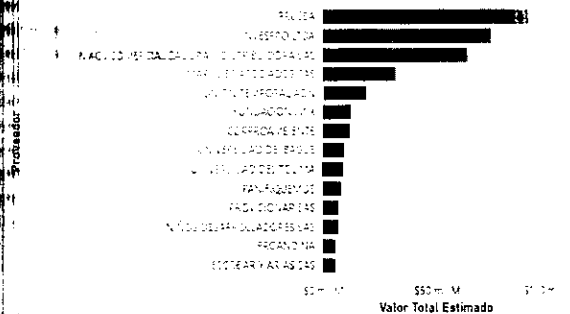


PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

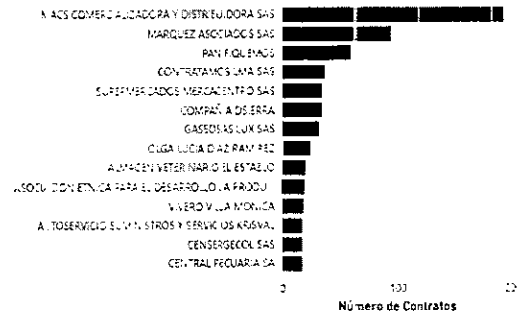


FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR

Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor



Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



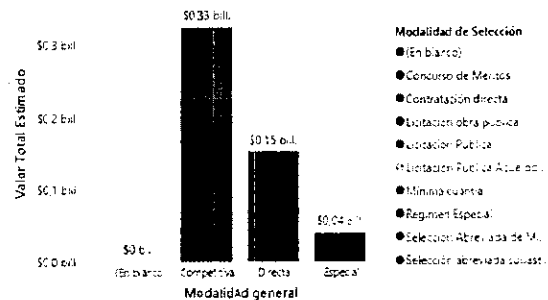
Tipo: ● No es plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                     | 2025            |               | Contratos | 2026             |               | Contratos | Total            |               |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|-----------|------------------|---------------|-----------|------------------|---------------|
|                                                                  | Valor           | Participación |           | Valor            | Participación |           | Valor            | Participación |
| 1011 - Productos para animales domésticos                        | \$385.609.780   | 0,87%         | 4         | \$187.888.775    | 0,02%         | 79        | \$91.636.821.277 | 17,73%        |
| 1019 - Productos para el control de plagas                       | \$601.609.036   | 0,12%         | 19        | \$75.691.165.572 | 14,64%        | 19        | \$75.691.165.572 | 14,64%        |
| 5019 - Alimentos preparados y conservados                        | \$138.675.928   | 0,41%         | 17        | \$21.635.131.389 | 4,19%         | 298       | \$55.650.687.762 | 10,77%        |
| 5020 - Bebidas                                                   | \$88.463.544    | 8,89%         | 11        | \$1.807.998.530  | 0,19%         | 272       | \$38.544.739.918 | 7,46%         |
| 1010 - Animales vivos                                            | \$879.459.749   | 0,17%         | 6         | \$379.856.188    | 8,07%         | 126       | \$33.464.890.872 | 6,47%         |
| 7015 - Silvicultura                                              | \$194.831.660   | 2,55%         | 5         | \$384.857.187    | 0,87%         | 146       | \$24.318.920.428 | 4,78%         |
| 7014 - Producción, gestión y protección de cultivos              | \$319.785.849   | 0,45%         | 5         | \$1.160.193.080  | 0,22%         | 127       | \$21.958.906.038 | 4,25%         |
| 7011 - Horticultura                                              | \$28.780.692    | 0,28%         | 14        | \$1.397.949.421  | 8,27%         | 245       | \$19.129.131.994 | 3,70%         |
| 5011 - Productos de carne y aves de corral                       | \$72.970.350    | 1,14%         | 4         | \$282.975.170    | 8,05%         | 93        | \$16.965.839.149 | 3,28%         |
| 5813 - Productos lácteos y huevos                                | \$75.583.000    | 0,92%         | 2         | \$154.808.800    | 8,03%         | 78        | \$16.904.546.383 | 3,27%         |
| 7012 - Servicios de animales vivos                               | \$38.770.929    | 0,93%         | 12        | \$345.841.602    | 0,87%         | 431       | \$16.710.829.938 | 3,23%         |
| 7016 - Fauna y flora silvestres                                  | \$94.282.166    | 8,02%         | 3         | \$186.726.080    | 8,82%         | 128       | \$16.183.874.314 | 3,12%         |
| 7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo | \$418.133.432   | 0,47%         | 10        | \$462.212.667    | 8,89%         | 161       | \$15.254.165.252 | 2,55%         |
| 1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes                    | \$843.503.369   | 0,55%         | 4         | \$191.908.837    | 8,84%         | 160       | \$11.553.422.868 | 2,23%         |
| Total                                                            | \$3.303.679.189 | 10,12%        | 144       | \$32.170.824.260 | 6,22%         | 3036      | \$16.955.014.843 | 100,00%       |

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

|                                                                                                                                             |                                            |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGÜÉ</b><br/>NIT. 800113389-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                             | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

### ANÁLISIS DE OFERTA

Con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. de cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

(...) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. (...)"

Por consiguiente, para dar cumplimiento con lo descrito se requiere información que permita identificar en los diferentes sectores la existencia y comportamiento de emprendimientos y empresas de mujeres y de la que en lo posible se puedan establecer de manera objetiva los criterios diferenciales para tener en cuenta en la respectiva contratación de acuerdo con el sector, es decir, resulta indispensable evidenciar y documentar la conexión entre las condiciones solicitadas como criterios diferenciales y el respectivo estudio de sector.

De acuerdo con la información consultada en Colombia Compra Eficiente, correspondiente a las ofertas identificadas con los códigos 10 y 70, se obtuvieron valores de referencia asociados a bienes relacionados con el objeto del presente proceso, los cuales fueron incorporados al análisis económico como una fuente adicional para establecer la razonabilidad de los precios. En consecuencia, la información reportada por **Colombia Compra Eficiente** constituye un referente objetivo para el estudio de mercado y, al ser contrastada con las demás fuentes consultadas, permite sustentar que los valores considerados para la estructuración del presupuesto se encuentran acordes con las condiciones observadas en el mercado.

### COMPRAVENTA ELEMENTOS AGROPECUARIOS



## PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

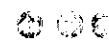
## FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



### Insumos Agrícolas

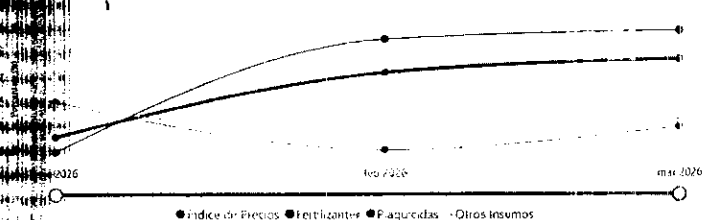


Índice de precios de insumos agrícolas  
y alimentos balanceados para animales



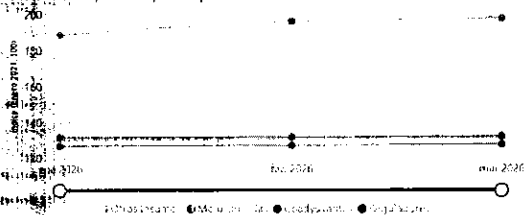
#### Var. (%) Mensual

Var. mensual del índice en el mes de marzo respecto al mes anterior



#### Índice de Otros Insumos

Cambios de los precios respecto al periodo de referencia



#### Variación (%) Mensual de Otros Insumos

Var. mensual del índice en el mes de marzo respecto al mes anterior

#### Molusquicidas

#### Coadyuvantes

#### Reguladores

Año Mes

2026 marzo

|                   |        |               |        |             |        |               |        |
|-------------------|--------|---------------|--------|-------------|--------|---------------|--------|
| Índice de Precios | 114,98 | Fertilizantes | 111,11 | Plaguicidas | 110,51 | Otros insumos | 111,92 |
|-------------------|--------|---------------|--------|-------------|--------|---------------|--------|

|                   |        |               |        |             |        |               |        |
|-------------------|--------|---------------|--------|-------------|--------|---------------|--------|
| Índice de Precios | ↑ 1,59 | Fertilizantes | ↑ 2,16 | Plaguicidas | ↑ 0,23 | Otros insumos | ↑ 0,34 |
|-------------------|--------|---------------|--------|-------------|--------|---------------|--------|

|                   |        |               |        |             |         |               |        |
|-------------------|--------|---------------|--------|-------------|---------|---------------|--------|
| Índice de Precios | ↑ 3,55 | Fertilizantes | ↑ 6,41 | Plaguicidas | ↓ -2,75 | Otros insumos | ↑ 3,75 |
|-------------------|--------|---------------|--------|-------------|---------|---------------|--------|

Elaboración: UPRA, a partir de los precios recolectados en la operación "PSA del DANE y la vigilancia de precios del MADR.

P

### Fertilizantes

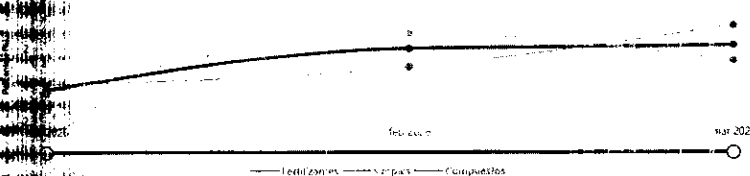


Índice de precios de insumos agrícolas  
y alimentos balanceados para animales



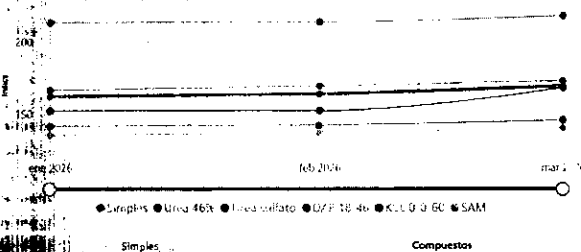
#### Var. (%) mensual

Var. mensual del índice en el mes de marzo respecto al mes anterior



#### Índice Fertilizantes Simples

Cambios de los precios respecto al periodo de referencia



#### Variación (%) Mensual Fertilizantes Simples

Var. mensual del índice en el mes de marzo respecto al mes anterior

Urea 46%  
Urea sulfato  
DAP 18-46  
K<sub>2</sub>O 0-0-60  
SAM

Año Mes

2026 marzo

|               |        |         |        |            |        |
|---------------|--------|---------|--------|------------|--------|
| Fertilizantes | 111,99 | Simples | 111,11 | Compuestos | 110,51 |
|---------------|--------|---------|--------|------------|--------|

|               |        |         |        |            |        |
|---------------|--------|---------|--------|------------|--------|
| Fertilizantes | ↑ 2,16 | Simples | ↑ 3,24 | Compuestos | ↑ 1,33 |
|---------------|--------|---------|--------|------------|--------|

|               |        |         |        |            |        |
|---------------|--------|---------|--------|------------|--------|
| Fertilizantes | ↑ 6,41 | Simples | ↑ 8,72 | Compuestos | ↑ 4,65 |
|---------------|--------|---------|--------|------------|--------|

Elaboración: UPRA, a partir de los precios recolectados en la operación SIFSA del CANE y la vigilancia de precios del MADR.



## PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

## FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



### Plaguicidas

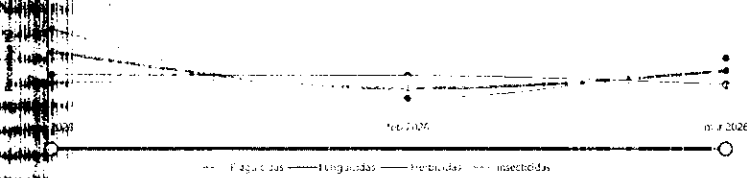


Índice de precios de Insumos Agrícolas y Alimentos Balanceados para Animales



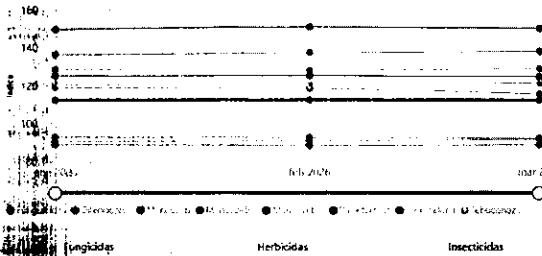
#### % mensual

Variación del índice en el mes de marzo respecto del mes anterior



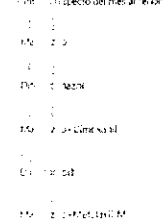
#### Índice Fungicidas

Cambio de los precios respecto al periodo de referencia



#### Variación (%) Mensual Fungicidas

Variación del índice en el mes de marzo respecto del mes anterior



Año  
2026

Mes  
marzo



102.33 102.33 102.33 102.33

Plaguicidas Fungicidas Herbicidas Insecticidas

↑ 0.23 ↓ -0.13 ↑ 0.56 ↓ -0.19  
Plaguicidas Fungicidas Herbicidas Insecticidas

↓ -2.75 ↓ -0.36 ↓ -4.27 ↓ -1.71  
Plaguicidas Fungicidas Herbicidas Insecticidas

El Índice de Precios de Insumos Agrícolas y Alimentos Balanceados para Animales mide la variación promedio mensual de los precios de los principales productos plaguicidas, agrupados entre fungicidas, herbicidas e insecticidas, en el mercado minorista.  
\*Debido a la cancelación de los registros establecidos en las resoluciones 03365 y 0740 de 2023 del ICA, los índices de precios de productos con Clorpirifos se reportan hasta diciembre de 2023 y los de Fipronil hasta agosto de 2024.  
UPRA a partir de los precios recolectados en la operación SPSA del DANE y la vigencia de precios del MAER.

P

### Alimentos Balanceados para Animales

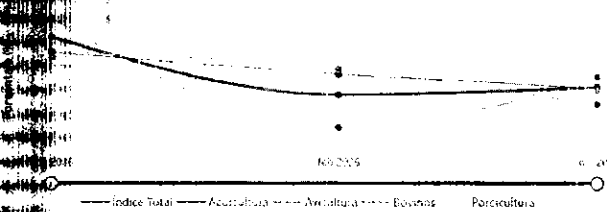


Índice de precios de Insumos Agrícolas y Alimentos Balanceados para Animales



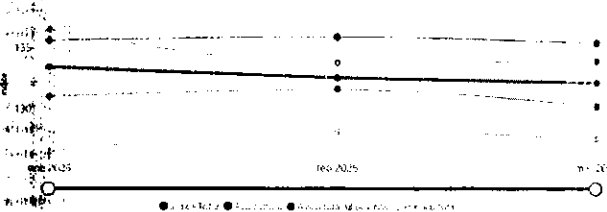
#### % mensual

Variación del índice en el mes de marzo respecto del mes anterior



#### Índice Alimentos Balanceados para Animales

Cambio de los precios respecto al periodo de referencia



Año  
2026

Mes  
marzo



102.36 102.36 102.36 102.36 102.36

Total Acuicultura Avicultura Bovinos Porcicultura

↓ -0.32 ↓ -0.36 ↓ -1.04 ↑ 0.09 ↓ -0.47  
Total Acuicultura Avicultura Bovinos Porcicultura

↑ 0.82 ↑ 0.97 ↑ 0.52 ↑ 0.59 ↑ 1.76  
Total Acuicultura Avicultura Bovinos Porcicultura

El Índice de Precios de Insumos Agrícolas y Alimentos Balanceados para Animales mide la variación promedio de los precios de los alimentos balanceados para los subsectores de la acuicultura, la avicultura, la porcicultura y la ganadería bovina, en las diferentes etapas productivas en el mercado minorista.  
UPRA a partir de los precios recolectados en la operación SPSA del DANE y la vigencia de precios del MAER.

|                                                                                                                                             |                                            |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>NIT. 800113389-7</p> | <p><b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b></p> |  |
|                                                                                                                                             | <p><b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b></p> |                                                                                     |

En Colombia, históricamente el territorio se ordenó desde una lógica de expansión urbana, valorización inmobiliaria y concentración económica del suelo, dando como resultado una ruralidad fragmentada, con un debilitamiento progresivo de las economías campesinas, familiares, étnicas y comunitarias, y con una pérdida acelerada de áreas con alta aptitud agropecuarias.

Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), más de 20 millones de hectáreas presentan hoy degradación severa. Los suelos de clase agrológica I, es decir, los de mayor calidad y aptitud para la producción de alimentos, han desaparecido. Colombia viene perdiendo las tierras con mayor capacidad productiva, y es este Gobierno el que, por primera vez, crea una figura como las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) para enfrentar este problema y mitigar sus impactos sobre la seguridad y la soberanía alimentaria. <https://www.igac.gov.co/el-igac/areas-estrategicas/direccion-de-gestion-de-informacion-geografica/agrologia>

P

Ante el informe de seguimiento y control publicado por la Contraloría General de la República (CGR) a la determinante, la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Martha Carvajalino, realizó varias precisiones alrededor de los alcances técnicos, jurídicos y procedimentales de las mismas.

Las APPA gozan de validez técnica. Entre el 70-80% del abastecimiento agroalimentario proviene de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, en esos suelos que vienen desplazándose por las presiones en su uso. Esto ha generado que los campesinos salgan de la Frontera Agrícola a producir. Tener un ordenamiento adecuado dentro de la Frontera es fundamental para evitar seguir corréndola sobre el patrimonio ambiental", comentó la ministra.

Además, se refirió a lo que significa que el país ya cuente con más de 900 mil hectáreas declaradas como APPA, una cifra que evidencia una transformación profunda en la manera como el Estado concibe el territorio. A partir de ahora, y gracias a la Revolución por la Vida, la producción de alimentos se pone en el centro del ordenamiento territorial y los suelos fértiles son entendidos como un patrimonio nacional que debe ser protegido.

### Análisis

La problemática expuesta a nivel nacional encuentra un reflejo directo en la realidad territorial de Ibagué y el Tolima:

**Pérdida de Suelo Agrícola por Presión Urbana:** En Ibagué, la acelerada expansión urbana y suburbana sobre la Meseta y las zonas llanas periurbanas ha venido restando hectáreas de alta aptitud agrológica a la producción de alimentos, desplazando la actividad productiva hacia zonas de pendiente en la cordillera.

35

|                                                                                                                                                |                                     |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Alcaldía de IBAGUÉ</b><br><small>NIT. 800113389-7</small> | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> |  |
|                                                                                                                                                | <b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b> |                                                                                     |

**Protección de la Frontera Agrícola:** La falta de figuras de ordenamiento restrictivo como las APPA ha incrementado la vulnerabilidad ambiental en las zonas de ladera del municipio, donde la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) debe producir en condiciones de fragilidad del suelo y riesgo de erosión.

**Garantía del Abastecimiento Local:** Dado que los corregimientos de Ibagué y la red de pequeños productores del Tolima proveen más del 70% de los alimentos de la canasta básica que se comercializan en las plazas de mercado de la ciudad, la implementación de las APPA y la protección de los suelos fértiles resultan indispensables para blindar la infraestructura productiva rural, estabilizar la oferta de alimentos y garantizar la sostenibilidad socioeconómica de los pequeños agricultores del municipio.

FUENTE DE CONSULTA.

<https://www.sucop.gov.co/entidades/minagricultura/Anexos%20comentarios/Archivo%20adjunto%20-%203152f11d.pdf>

P

**DATOS HISTÓRICOS DE LA ULTIMA COMPR SIMILAR EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA**

| Referencia        | Objeto                                                                                                                                                                                                                              | Valor          |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| AI-SAMC-2030-2025 | COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PERTENECIENTES Y SERVICIOS DE EXTENSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA. | \$ 940.000.000 |

**DATOS HISTÓRICOS DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES**

Igualmente, el municipio de Ibagué - Tolima, realizó un análisis de procesos similares con otras entidades estatales, para determinar el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso, se puede evidenciar lo siguiente:

|                                                                                                                                                |                                     |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Alcaldía de IBAGUÉ</b><br><small>NIT. 200113389-7</small> | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> |  |
|                                                                                                                                                | <b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b> |                                                                                     |

| Referencia                                | Descripción                    | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha      | Valor             | Plazo   |
|-------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|---------|
| ALCALDIA LOCAL DE USME                    | FDLU-SASI-006-2026<br>(155914) | ADQUIRIR, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES DESTINADOS A FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA UNIDAD LOCAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA - ULATA | Junio/2026 | \$ 250,000,000.00 | 6 MESES |
| MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ              | PC-MS-MC-031-2026              | SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ                                                                                                                                                                                                                                                                        | Junio/2026 | \$ 48,992,197.00  | 15 Días |
| ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS - ANTIOQUIA | CMC-029-2026                   | SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL CENTRO DE ACOPIO DE LA ORGANIZACIÓN AFACARSO (ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CAMPESINAS RESILIENTES DE SAN CARLOS Y ORIENTE ANTIOQUEÑO) DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS                                                                                                                                                                                                  | Junio/2026 | \$ 11,101,500.00  | 30 Días |
| ALCALDIA DE CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA  | 2026-155                       | Suministro de insumos agropecuarios para continuar con la realización de Asistencia Técnica a los pequeños y medianos agricultores rurales del Municipio de Caicedonia Valle del Cauca.                                                                                                                                                                                                                  | Mayo/2026  | \$ 19,947,200.00  | 5 MESES |

|                                                                                                                                               |                                     |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Alcaldía de IBAGUÉ</b><br><small>Nº. 800113389-7</small> | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> |  |
|                                                                                                                                               | <b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b> |                                                                                     |

|                     |               |                                                                                                                                         |            |                  |         |
|---------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------|---------|
| ALCALDIA DE MESETAS | SASI-007-2026 | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTO PRODUCTIVO GALLINAS PONEDORAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS | Junio/2026 | \$ 92,314,564.00 | 30 Días |
|---------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------|---------|

Con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. de cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

"(...) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. (...)"

P

Por consiguiente, para dar cumplimiento con lo descrito se requiere información que permita identificar en los diferentes sectores la existencia y comportamiento de emprendimientos y empresas de mujeres y de la que en lo posible se puedan establecer de manera objetiva los criterios diferenciales para tener en cuenta en la respectiva contratación de acuerdo con el sector, es decir, resulta indispensable evidenciar y documentar la conexión entre las condiciones demandadas como criterios diferenciales y el respectivo estudio de sector.

Haciendo una revisión de la página Empresite de Colombia, podemos observar que en Colombia existen más de 1200 resultados de búsqueda para Empresas de Elementos Agropecuarios:



## PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

## FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



### Filtrar empresas de "Elementos Agropecuarios" por Departamento

- **BOGOTÁ** (370 Empresas)
- **SURE** (315 Empresas)
- **ANTIOQUIA** (259 Empresas)
- **BOLIVAR** (251 Empresas)
- **CUNDINAMARCA** (251 Empresas)
- **CAUCA** (213 Empresas)
- **CERES** (174 Empresas)
- **SANTANDER** (174 Empresas)
- **TOLIMA** (153 Empresas)
- **BOYACA** (145 Empresas)
- **BOYACA** (119 Empresas)
- **BOYACA** (114 Empresas)
- **BOYACA** (113 Empresas)
- **VALLE** (105 Empresas)
- **CAUCA** (104 Empresas)

### Filtrar empresas de "Elementos Agropecuarios" por Localidad

- **CHAPARRAL** (26 Empresas)
- **IBAGUÉ** (17 Empresas)
- **RIOBLANCO** (11 Empresas)
- **ROVIRA** (11 Empresas)
- **PLANADAS** (18 Empresas)
- **ATACO** (6 Empresas)
- **RONCESVALLES** (6 Empresas)
- **ESPINAL** (5 Empresas)
- **MARIQUITA** (5 Empresas)
- **LIBANO** (4 Empresas)
- **MELGAR** (4 Empresas)
- **ORTEGA** (4 Empresas)
- **SAN ANTONIO** (4 Empresas)
- **VENADILLO** (4 Empresas)
- **GUADUAS** (3 Empresas)

### Distribución de Empresas de Elementos Agropecuarios por Facturación

- **Pequeñas** (8 Empresas)
- **Medianas** (2 Empresas)

P

### Empresas relacionadas con "Elementos Agropecuarios" en orden de ordenación por facturación

1. Cooperativa De Multiservicios Agropecuarios Limitada Coomutiser  
CARRERA 103 14 ADURA TOLIMA
2. Multiservicios Negocios Integrales Agropecuarios Ssa  
MANIZALES CAJERAS DE NORT TOLIMA
3. Cooperative De Productores Agropecuarios Limitada Coopral  
CARRERA 111 20 ESPINAL TOLIMA
4. Productos Organicos Y Agropecuarios Ltda  
LUNA 22 INDUSTRIAL LERIDA TOLIMA
5. Asociacion De Productores Agropecuarios De La Vereda Camalias De Mariquita Tolima  
VEREDA CAMALIAS LA VEREDA CAMALIAS TOLIMA
6. Cooperative Multiservicios De Productores Agropecuarios Del Canon De Mariquita Tolima  
CARRERA 111 20 ESPINAL TOLIMA
7. Asociacion De Pequeños Productores Agropecuarios Del Municipio De Fresno Tolima  
CARRERA 78 50 P2 FRESNO TOLIMA
8. Asociacion De Productores Agropecuarios Vereda Tapias Municipio Del Libano  
CARRERA 103 14 ADURA TOLIMA
9. Asociacion De Productores Agropecuarios Y Parceleros De Armero Guayabal Tolima  
CARRERA 3A 12 173 BARRIO ARMERO GUAYABAL TOLIMA
10. Asociacion De Pequeños Productores Agropecuarios E Industriales Del Chorrillo  
VEREDA EL CHORRILLO SAN ANTONIO TOLIMA

|                                                                                                                                            |                                     |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>IBAGUÉ</b><br/>Nº. 800113389-7</p> | <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> |  |
|                                                                                                                                            | <b>FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR</b> |                                                                                     |

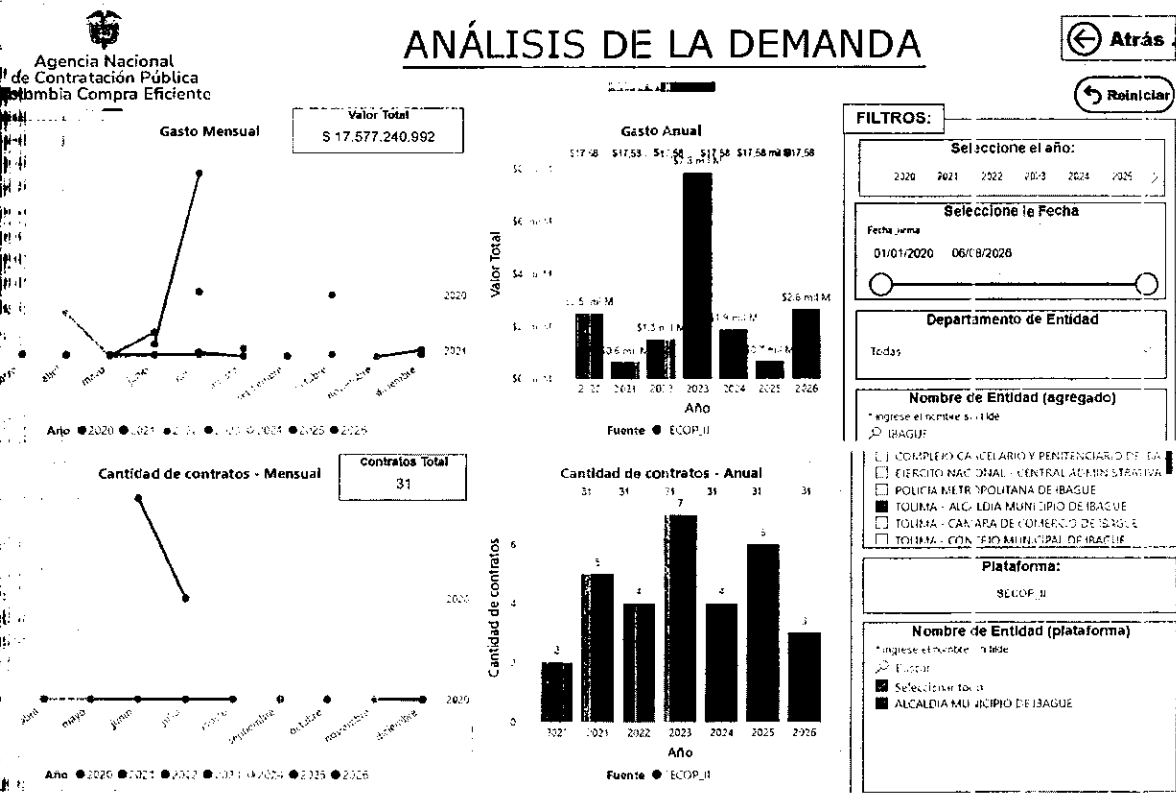
Las 7 empresas identificadas en Ibagué corresponden a registros del sector de elementos agropecuarios en la localidad (tales como Agrofarm Negocios Integrales Agropecuarios S.A.S. o la Cooperativa Multiactiva de Productores Agropecuarios del Cañón del Combeima, entre otras).

Respecto a la capacidad de cumplimiento de la demanda, la fuente de datos nos permite clasificar y consolidar la distribución por tamaño y facturación (destacando empresas medianas y pequeñas), pero la capacidad operativa exacta para cubrir una demanda específica debe evaluarse mediante el análisis individual de producción o facturación detallada de cada empresa

**4.2 DEMANDA**

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

P



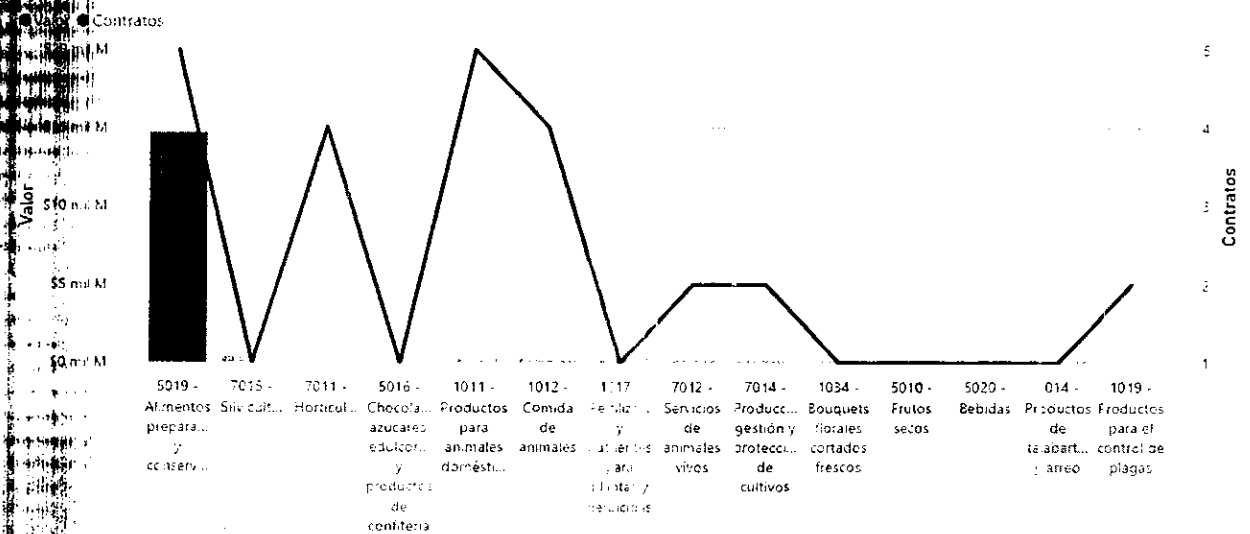


# PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

## FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



Valor Total Estimado por Familia

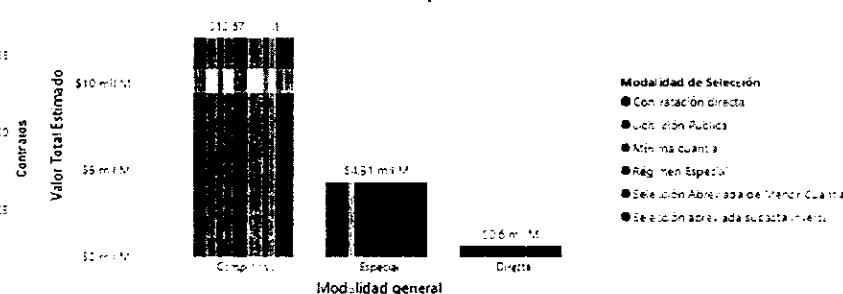


### 2 Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                 | 2025      |                      |               | 2026      |                        |               | Total     |                         |                |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|---------------|-----------|------------------------|---------------|-----------|-------------------------|----------------|
|     |                                                              | Contratos | Valor                | Participación | Contratos | Valor                  | Participación | Contratos | Valor                   | Participación  |
|     | Horticultura                                                 | 1         | \$59.429.400         | 0,34%         |           |                        |               | 4         | \$351.150.055           | 2,00%          |
|     | Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería |           |                      |               |           |                        |               | 1         | \$347.000.000           | 1,97%          |
|     | Productos para animales domésticos                           | 1         | \$120.000.000        | 0,68%         |           |                        |               | 5         | \$335.122.625           | 1,91%          |
|     | Comida de animales                                           | 1         | \$120.000.000        | 0,68%         | 1         | \$80.000.000           | 0,46%         | 4         | \$323.780.000           | 1,84%          |
|     | Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas         |           |                      |               |           |                        |               | 1         | \$299.607.500           | 1,70%          |
|     | Servicios de animales vivos                                  |           |                      |               |           |                        |               | 2         | \$200.000.000           | 1,14%          |
|     | Producción, gestión y protección de cultivos                 |           |                      |               | 1         | \$120.000.000          | 0,68%         | 2         | \$173.982.567           | 0,99%          |
|     | Bouquets florales cortados frescos                           | 1         | \$120.000.000        | 0,68%         |           |                        |               | 1         | \$120.000.000           | 0,68%          |
|     | Frutos secos                                                 | 1         | \$118.050.000        | 0,67%         |           |                        |               | 1         | \$118.050.000           | 0,67%          |
|     | Bebidas                                                      | 1         | \$117.052.124        | 0,67%         |           |                        |               | 1         | \$117.052.124           | 0,67%          |
|     | Productos de talabartería y arreo                            |           |                      |               |           |                        |               | 1         | \$112.500.000           | 0,64%          |
|     | Productos para el control de plagas                          |           |                      |               |           |                        |               | 2         | \$60.515.300            | 0,34%          |
|     | <b>Total</b>                                                 | <b>6</b>  | <b>\$654.530.524</b> | <b>3,72%</b>  | <b>3</b>  | <b>\$2.626.369.523</b> | <b>14,94%</b> | <b>31</b> | <b>\$17.577.240.992</b> | <b>100,00%</b> |

El presente informe fue elaborado por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, con base en los datos suministrados por el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP) de la Alcaldía de Ibagué.





PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



## ANÁLISIS TÉCNICO

Para la determinación del presupuesto oficial estimado del proceso cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS DESTINADOS AL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN, LA SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural desarrolló un análisis técnico, económico y de mercado conforme a la metodología prevista para la estructuración de los procesos de contratación pública, con el propósito de establecer un presupuesto oficial que reflejara las condiciones reales del mercado y garantizara el cumplimiento de las metas institucionales previstas.

Desde el punto de vista técnico y económico, el presupuesto oficial fue determinado a partir de la estimación de los costos unitarios correspondientes a cada uno de los elementos requeridos, considerando las cantidades proyectadas, las especificaciones técnicas, la demanda identificada y la cobertura prevista por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Para su estructuración se analizaron las condiciones particulares de abastecimiento y comercialización de los insumos agropecuarios, así como los factores que inciden en la formación de los precios dentro de la cadena de suministro, con el propósito de establecer valores de referencia técnicamente soportados y acordes con las condiciones actuales del mercado.

De manera particular, se tuvo en cuenta que los bienes objeto del proceso están destinados a atender pequeños productores localizados en la zona rural del municipio de Ibagué, circunstancia que incide directamente en la estructura de costos asociada a su suministro. La dispersión territorial de los beneficiarios, las distancias entre los centros de abastecimiento y los puntos de entrega, las condiciones de acceso a determinadas zonas rurales, la necesidad de realizar distribución hacia diferentes sectores y veredas, así como los costos logísticos y de transporte derivados de dicha operación, constituyen variables que pueden generar diferencias frente a los precios observados en mercados urbanos o en operaciones de suministro concentradas en un único punto.

En consecuencia, para la determinación de los valores unitarios se consideraron las condiciones de demanda y cobertura definidas por la Entidad y los factores logísticos y comerciales propios de la atención de la población rural, de manera que los precios estimados incorporaran necesariamente los costos asociados a la adquisición, suministro, transporte y distribución de los bienes hasta los lugares definidos para su entrega. Esta metodología permite que el presupuesto oficial guarde correspondencia con las condiciones efectivas de operación del proceso y con las características del mercado de insumos agropecuarios aplicable al municipio de Ibagué, garantizando que los recursos previstos resulten suficientes para atender

P

3

Alcaldía de  
**IBAGUÉ**  
Nº. 800113389-7

**PROCESO: GESTION CONTRACTUAL**

**FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR**



Integralmente la demanda identificada, sin desconocer los principios de economía, planeación y eficiencia que orientan la contratación estatal.

Para finalizar el análisis de los precios que sustentan el presente presupuesto oficial, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural contrastó la información obtenida de los procesos de contratación adelantados por diferentes entidades territoriales y consultados en las plataformas SECOP I y SECOP II, a su vez se realizó la solicitud formal de cotizaciones a través de SECOP II, en la cual se recibieron dos (2) respuestas de proveedores **SOCIEDAD OPTIMIZANDO S.A.S.** y **COMVALORES S.A.S.** De conformidad con las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas por la Entidad, la Secretaría procedió a solicitar cotizaciones mediante correo electrónico, con el propósito de contar con información actualizada del mercado que permitiera establecer un valor de referencia para la determinación del presupuesto oficial; Una vez recibidas y analizadas las cotizaciones, se evidenció que una de ellas presentaba precios superiores frente a las demás, razón por la cual, atendiendo a criterios de razonabilidad y economía, se tomó como referencia la cotización de menor valor, cuyos precios se consideraron acordes con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

P



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



| PRESUPUESTO OFICIAL        |                             |                                                                                                                                                                                                     |                |                              |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|
| ITEM                       | NOMBRE DEL PRODUCTO         | CARACTERISTICAS TÉCNICA                                                                                                                                                                             | PRESENTACIÓN   | VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA) |
| 1. PROYECTO PLÁTANO-BANANO |                             |                                                                                                                                                                                                     |                |                              |
| 1                          | Colinos de plátano y banano | Semilla de plátano (corno) con un peso aprox de 2.0 kilogramos libre de plagas o enfermedades. Debidamente certificada.                                                                             | Colino o Corno | \$ 5,810                     |
| 2                          | Embolsadora                 | Herramienta, 90 % en aluminio compuesto por un tubo telescópico de dos secciones por una longitud de cuatro metros y un aro del mismo material que cierra la bolsa en la parte superior del racimo. | Unidad         | \$ 381,500                   |
| 3                          | Micorriza x 50 Kg           | Micorrizas de los géneros Glomus sp., Scutellospora, Acaulospora, Entrophospora. Mínimo 300 esporas/g de suelo.                                                                                     | Bulto x 50 Kg  | \$ 150,000                   |
| 4                          | Roca fosfórica x 50 Kg      | Roca fosfórica triturada con un tamaño máximo de partícula de malla de 20 M. Con contenido mínimo de Fósforo total de 25% de P2O5 y 35% de calcio como CaO                                          | Bulto x 50 Kg  | \$ 52,850                    |

414



## PROCESO: GESTION CONTRACTUAL



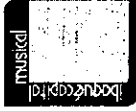
## FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR

|                   |                                                           |                                                                                                                                                                                                         |               |             |
|-------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| 5                 | Abono Elementos menores (B, Zn, Cu, Mn) granulado x 10 Kg | Fertilizante de elementos menores granulado con concentraciones mínimo de 7% Zinc, 0.5% Boro, 1.5% Cobre, 1.0% Manganeso para aplicación edáfica                                                        | Bolsa x 10 Kg | \$ 91,000   |
| 6                 | Cal dolomita x 50 Kg                                      | Roca triturada y pulverizada con doble carbonato de calcio y magnesio. Con contenido mínimo de óxido de calcio (CaO) de 36% y un óxido de magnesio (MgO) de 16%.                                        | Bulto x 50 Kg | \$ 67,550   |
| 7                 | Fumigadora de espalda de 20 L                             | Fumigadora Manual con capacidad de 20 litros; para uso profesional, tanque en polietileno de alta densidad, liviana, mangueras en PVC reforzado de alta resistencia, bomba interna, correas ajustables. | Unidad        | \$ 630,000  |
| 8                 | Paladraga ahoyadora con mango de madera                   | Paladraga calibre 16 en acero con cabo redondo                                                                                                                                                          | Unidad        | \$ 191,660  |
| 9                 | Bolsa para racimo                                         | Bolsa plástica en polietileno, perforada y tratada con insecticida para proteger el racimo.                                                                                                             | Bolsa         | \$ 1,064    |
| 2. PROYECTO CACAO |                                                           |                                                                                                                                                                                                         |               |             |
| 2.1               | Cacao clonado Fear 5                                      | Material clonado de mínimo 30 cms de altura, injertado en bolsa de un tamaño mínimo 15 cm de ancho por 30 cm de largo. En buen estado fitosanitario.                                                    | Planta        | \$ 5,600.00 |
| 2.2               | Cacao clonado CCN 51                                      | Material clonado de mínimo 30 cms de altura, injertado en bolsa de un tamaño mínimo 15 cm de ancho por 30 cm de largo. En buen estado fitosanitario.                                                    | Planta        | \$ 5,110.00 |



## PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

### FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



|                                |                                                          |                                                                                                                                                                                                         |               |               |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 2.3                            | Micorriza x 50 Kg                                        | Micorrizas de los géneros Glomus sp., Scutellospora, Acaulospora, Entrophospora. Mínimo 300 esporas/g de suelo.                                                                                         | Bulto x 50 Kg | \$ 150,000.00 |
| 2.4                            | Trichoderma x 500 g                                      | Producto biológico a base del hongo Trichoderma; (T. harzianum y T. koningii). Concentración Ingrediente Activo: 1x10 Exp 8 Esporas viables/g.                                                          | Bolsa x Lb    | \$ 193,270.00 |
| 2.5                            | Roca fosfórica x 50 Kg                                   | Roca fosfórica triturada con un tamaño máximo de partícula de malla de 20 M. Con contenido mínimo de Fósforo total de 25% de P2O5 y 35% de calcio como CaO                                              | Bulto x 50 Kg | \$ 68,166.00  |
| 2.6                            | Abono Elementos menores (B,Zn, Cu, Mn) granulado x 10 Kg | Fertilizante de elementos menores granulado con concentraciones mínimo de 7% Zinc, 0.5% Boro, 1.5% Cobre, 1.0% Manganeso para aplicación edáfica                                                        | Bolsa x 10 Kg | \$ 214,200.00 |
| 2.7                            | Cal dolomita x 50 Kg                                     | Roca triturada y pulverizada con doble carbonato de calcio y magnesio. Con contenido mínimo de óxido de calcio (CaO) de 36% y un óxido de magnesio (MgO) de 16%.                                        | Bulto x 50 Kg | \$ 63,700.00  |
| 2.8                            | Paladraga ahoyadora con mango de madera                  | Paladraga calibre 16 en acero con cabo redondo                                                                                                                                                          | Unidad        | \$ 191,660.00 |
| 2.9                            | Fumigadora de espalda de 20 L                            | Fumigadora Manual con capacidad de 20 litros; para uso profesional, tanque en polietileno de alta densidad, liviana, mangueras en PVC reforzado de alta resistencia, bomba interna, correas ajustables. | Unidad        | \$ 630,000.00 |
| 3. PROYECTO GALLINAS PONEDORAS |                                                          |                                                                                                                                                                                                         |               |               |



PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



GALLINA PONEDORA  
HYLINE BROWN CAFÉ DE  
16-17 SEMANAS DE EDAD

CUARENTA (40) GALLINA PONEDORA DE 16 SEMANAS DE EDAD - RAZA PONEDORA SEMIPESADA HYLINE BROWN DE PLUMAJE CAFÉ O BABCOCK BROWN, DEBEN PROVENIR DE UNA AVÍCOLA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS SANITARIAS ESTABLECIDAS Y CERTIFICADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CON SU RESPECTIVO PLAN ANUAL VACUNAL Y/O SANITARIO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA Y CONTAR CON PESO PROMEDIO DE (1.4-1.45 KG). ADICIONALMENTE SE DEBE REALIZAR UN MUESTREO DEL LOTE DE ESTOS ANIMALES Y DEBEN SER NEGATIVAS A LOS SIGUIENTES EXÁMENES DE LABORATORIO: RT-PCR PARA EL VIRUS DE NEWCASTLE, (NDV) SEMIANIDADADO, ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INFLUENZA AVIAR EN MUESTRAS DE SUERO DE AVES POR MEDIO DE LA TÉCNICA DE ELISA, IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS, PCR PARA EL VIRUS DE LARINGO TRAQUEÍTIS INFECCIOSA AVIAR (ILT), PCR PARA EL VIRUS DE BRONQUITIS INFECCIOSA (IBV) DEBEN DAR COMO RESULTADO SIN LA TIPIFICACIÓN BACTERIOLOGICA Y LOS CULTIVOS NEGATIVOS. LA AVÍCOLA DE DONDE PROVIENEN ESTOS ANIMALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADA COMO GRANJA BIOSEGURA SEGÚN LA RESOLUCIÓN 3651 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2014 ARTÍCULO 17, 18, 19, 20 Y

3.1

UNIDAD

\$  
51,000



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



DEMÁS NORMATIVIDAD DEL ICA ( EL ICA DEBE APROBAR SU ENTREGA )



PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL



FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR

|     |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              |            |
|-----|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------|
| 3.2 | BULTO DE ALIMENTO/40 KGS PARA PONEDORAS EN PRODUCCION | ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE PRODUCCIÓN, CON PRESENTACIÓN DE 40KILOS/BULTO. CON UNA COMPOSICIÓN DE: CONCENTRADO PARA GALLINAS CON FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE CON UN TIEMPO DE UN AÑO A LA FECHA DE ENTREGA, CON SU RESPECTIVO REGISTRO ICA PONEDORAS ETAPA DE PRODUCCIÓN PELETIZADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:<br>HUMEDAD(MAX.)13%PROTEÍNA(MIN.)14%,<br>GRASA(MIN.)2.5%FIBRA(MAX.)5%CELENZA(MAX.)15%<br>%CALCIO(MIN.)3.7%, FOSFORO(MIN.) 0.5%.<br>PRESENTACIÓN BULTO POR 40 KG. | BULTO/40 KGS                 | \$ 147,000 |
| 3.3 | GRANITO # 3                                           | GRANO JASPEADO NO METÁLICO, DERIVADO DE LA TRITURACIÓN DE MÁRMOL. FORMAS NO UNIFORMES. TAMAÑO #3 GRANO AMPLIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SACOS DE PROPILENO DE 50 KG. | \$ 41,580  |
| 3.4 | FRASCO DE 250 ML                                      | ENROFLOXACINA SOLUCIÓN ORAL DEL 20% DE 250 ML COMPOSICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Frasco x 250 mL.             | \$ 52,500  |
| 3.5 | BEBEDERO                                              | BEBEDEROS MANUAL 5 LITROS: 26.7 CM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD                       | \$ 27,308  |
| 3.6 | BOLSA DE CLORO                                        | BOLSA DE CLORO PASTILLA DE 1 KGS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | BOLSA/ 1KG                   | \$ 30,030  |
| 3.7 | PESA BASCULA                                          | PESA BASCULA GRAMERA DIGITAL PRECISIÓN 7000GR + BATERIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD                       | \$ 74,830  |



Alcaldía de  
**IBAGÜE**

NIT: 800113367

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



4. PRODUCCIÓN DE HUEVOS DE CODORNICES

| CODORNIZ HEMBRA | CODORNICES HEMBRAS DE RAZA COTURNIX JAPONICA Y/O COREANA DE 4 SEMANAS DE EDAD | UNIDAD       | \$           |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 4.1             |                                                                               |              | 15,400       |
| 4.2             | BULTO DE ALIMENTO/40 KGS PARA PONEDORAS EN PRODUCCION                         | BULTO/40 KGS | \$ 147,000   |
| 4.3             | JAULAS                                                                        | JAULA        | \$ 1,396,500 |
| 4.4             | PAQUETE DE CUBETAS PLASTICAS                                                  | PAQUETE      | \$ 479,150   |



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL



FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR

|                     |                                |                                                                                                                                                                            |             |              |
|---------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|
| 4.5                 | BOLSA DE CLORO                 | BOLSA DE CLORO PASTILLA DE 1 KGS                                                                                                                                           | BOLSA/ 1KG  | \$ 30,030    |
| 4.6                 | PESA BASCULA                   | BÁSCULA ELECTRÓNICA DIGITAL 40KG                                                                                                                                           | UNIDAD      | \$ 294,000   |
| 4.7                 | FOSFORO BICALCICO              | PAQUETE DE 1 KGS                                                                                                                                                           | BULTO/1 KGS | \$ 45,360    |
| 5- PROYECTO APÍCOLA |                                |                                                                                                                                                                            |             |              |
| 5.1                 | Centrifuga Manual              | Centrifuga tangencial. En acero inoxidable 304. Para 4 cuadros. Lámina calibre 20. Medidas 71 cm de alto y 49 cm de diámetro.                                              | Und         | \$ 2,061,500 |
| 5.2                 | Batea desoperculadora          | En acero inoxidable. Con tapa. Filtro para operculo. Llave guillotina plástica de 40 mm. Patas en acero inox. Largo 1 metro, ancho 48 x 40 cm.                             | Und         | \$ 4,377,100 |
| 5.3                 | Carpa de extracción de miel    | 3 x 3 x 3 mts Tela tipo malla. Malla blanca en paredes y negra en techo.                                                                                                   | Und         | \$ 241,150   |
| 5.4                 | Prensa estampadora             | Manual (cámara de cría de 4.9 mm y alza melaria de 5.4 mm). Con rodillo en aluminio.                                                                                       | Und         | \$ 5,000,000 |
| 5.5                 | Refractómetro óptico           | Con escala de medición de humedad (12 % a 27 %) y compensación automática de temperatura (ATC) para control de calidad de miel en apiario.                                 | Und         | \$ 175,000   |
| 5.6                 | Balde con válvula              | 20 lt. Fabricados en polietileno de alta densidad (PEAD), sistema de cierre hermético con empaque de seguridad, con válvula tipo guillotina de corte limpio para envasado. | Und         | \$ 157,430   |
| 5.7                 | Cuchillo desoperculador manual | Acero inoxidable, mango de madera. Hoja dentada.                                                                                                                           | Und         | \$ 71,610    |



## PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

### FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



|                                         |                                          |                                                                                                                                   |                |              |
|-----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| 5.8                                     | Certificador solar                       | Caja de madera, pantalla de policarbonato, plancha interior de metal, bandeja para cera. 50 x 70 x 10 cm                          | Und            | \$ 450,000   |
| 5.9                                     | Kit de cria de reinas                    | 2 palillos chinos, 1 cuadro de transferencia, 20 juegos de portacopas y porta celdas, 20 rulos, 20 jaulas                         | Kit            | \$ 196,000   |
| <b>6. PROYECTO OVINO-CAPRINO</b>        |                                          |                                                                                                                                   |                |              |
| 6.1                                     | Máquina picapasto trituradora de forraje | Capacidad de entre 600 y 900 kg/hora, motor a gasolina de 6.5 Hp, 3600 rpm, con ruedas para desplazamiento                        | Unidad         | \$ 3,950,000 |
| 6.2                                     | Canecas plásticas                        | De 55 galones, con tapa y aro metálico de cierre.                                                                                 | Unidad         | \$ 395,500   |
| <b>7. PROYECTO GANADERIA</b>            |                                          |                                                                                                                                   |                |              |
| 7.1                                     | Silo de maíz.                            | Bolsa por 50 kg                                                                                                                   | Bolsa          | \$ 70,000    |
| 7.2                                     | Heno.                                    | Pasto Angleton, Colosuana paca de aprox. 12 kg                                                                                    | Paca           | \$ 30,000    |
| 7.3                                     | Sal mineralizada.                        | Bulto x 40 kg al 6% de fósforo                                                                                                    | Bulto          | \$ 161,420   |
| 7.4                                     | Bebedero                                 | Ovalado en Plástico x 250 lt con flotador y acoples                                                                               | Unidad         | \$ 522,760   |
| <b>8. PROYECTO VIVEROS COMUNITARIOS</b> |                                          |                                                                                                                                   |                |              |
| 8.1                                     | Guadua                                   | Guadua cruda seleccionada en sobrebasa certificada por 6 mts de largo x 10 cm de diámetro al inicio (pata) y 8 cm al final (cola) | UNIDAD X 6 MTS | \$ 39,776    |
| 8.2                                     | Esterilla                                | Esterilla cruda certificada x 3 mts de largo x 30 cm mínimo de ancho                                                              | unidad         | \$ 18,450    |



## PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

### FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



|      |                                      |                                                                                                                        |                |              |
|------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| 8.3  | Borax                                | Sales de borax para inmunizacion de la guadua                                                                          | Kilo           | \$ 24,500    |
| 8.4  | Acido borico                         | Sales de Acido borico para inmunizacion de la guadua                                                                   | kilo           | \$ 48,384    |
| 8.5  | Polisombra rollo                     | Rollo de polisombra con penumbra del 60%                                                                               | Unidad         | \$ 1,400,000 |
| 8.6  | Alambre de puas por 300mts           | Rollo de alambre de puas con 3 lineas calibre 14 por 300 mts para encerramiento.                                       | Rollo          | \$ 375,073   |
| 8.7  | Postes plasticos                     | Poste plastico de 8x8 x 2.10 mts para cerca, en material recuperado.                                                   | Unidad         | \$ 92,312    |
| 8.8  | Varilla roscada                      | Varilla roscada x 1 mts, x 3/8 zincada                                                                                 | Unidad         | \$ 16,800    |
| 8.9  | Tuerca exagonal                      | Tuerca exagonal de 3/8 zincada                                                                                         | Unidad         | \$ 511       |
| 8.10 | Arandela exagonal                    | Arandela zincada de 3/8.                                                                                               | Unidad         | \$ 525       |
| 8.11 | Grapas                               | Grapas para cerca en alambre de puas.                                                                                  | Libra          | \$ 9,065     |
| 8.12 | Tornillo exagonal                    | Tornillo exagonal de 5/16, autoperforante con capuchon, para instalacion de la teja.                                   | Unidad         | \$ 1,001     |
| 8.13 | Cubierta                             | Teja arquitectonica trapezoidal de color x 6 metros calibre 30                                                         | Unidad x 6 mts | \$ 118,510   |
| 8.14 | Abono organico                       | Abono organico en presentacion de bulto x 50 kilos compostado con registro Ica.                                        | Bulto          | \$ 94,000    |
| 8.15 | Valla Informativa vivero comunitario | Valla informativa del vivero comunitario de 2 mtrs de ancho x 1 mts de alto con informacion "ficha tecnica del vivero" | Unidad         | \$ 2,300,000 |



## PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

### FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



| 8.16 | Abono químico granulado                                              | Abono granulado a base de NPK con elementos menores incorporados.                     | Bulto x 50 kilos | \$           |
|------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| 8.17 | Cal dolomita                                                         | Cal dolomita en presentación de bulto por 50 kilos                                    | Bulto            | \$ 214,340   |
| 8.18 | Extracto de ajo y ají - controlador biológico.                       | Extracto de ajo y ají para el control de población de insectos.                       | litro            | \$ 63,700    |
| 8.19 | Yodo agrícola                                                        | Yodo líquido soluble para desinfección de material vegetal.                           | Litro            | \$ 63,400    |
| 8.20 | Caneca plástica de 200 lt (con tapa y abrazadera de aro para cierre) | Caneca plástica de 200 lt (con tapa y abrazadera de aro para cierre)                  | Unidad           | \$ 115,400   |
| 8.21 | Tanque plástico de 2000 lts                                          | Tanque plástico, con capacidad de 2000 litros, con accesorios y llave de salida de 3" | Unidad           | \$ 416,240   |
| 8.22 | Bandeja de germinación por 50 cavidades                              | Bandejas plásticas de germinación por 50 cavidades                                    | Unidad           | \$ 1,870,260 |
| 8.23 | Manguera Rollo                                                       | Rollo de Manguera tricolor naranja para riego x 100 mts                               | Unidad           | \$ 26,880    |
| 8.24 | Tierra negra                                                         | Tierra negra de estructura franca para embolse                                        | Metro            | \$ 295,820   |
| 8.25 | Cascarilla de arroz                                                  | cascarilla de arroz en paca                                                           | Unidad           | \$ 300,000   |
| 8.26 | bolsa plástica calibre 4                                             | Bolsa plástica, calibre 4 especificación cafetera                                     | unidad           | \$ 119,000   |
| 8.27 | bolsa plástica calibre 4                                             | Bolsa plástica, calibre 4 especificación forrestal                                    | Unidad           | \$ 322       |
| 8.28 | bolsa plástica calibre 4                                             | Bolsa plástica, calibre 4 especificación Jardinería                                   | Unidad           | \$ 350       |
|      |                                                                      |                                                                                       |                  | \$ 305       |



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

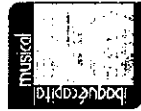
FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



|      |                                      |                                                                                                                                      |                  |              |
|------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| 8.29 | Machete barrigón de 22"              | Machete Barrigón Niquelado Cacha Solida                                                                                              | Unidad           | \$ 50,000    |
| 8.30 | Limas triangulares                   | Lima para afilar heamienta de 6" Triangulares                                                                                        | Unidad de 6"     | \$ 13,230    |
| 8.31 | Cubierta para machete de 22"         | Cubierta para machete de 22" en cuero.                                                                                               | Unidad           | \$ 56,000    |
| 8.32 | Tijera de poda 8 Pulgadas.           | Tijera Para Podar de 8" Cuerpo En Aluminio hojas de corte en acero inoxidable.                                                       | Unidad de 25"    | \$ 49,000    |
| 8.33 | Rastrillos plásticos                 | Rastrillos plasticos de jardineria de 26 dientes con cabo de madera                                                                  | Unidad           | \$ 77,000    |
| 8.34 | Impra                                | Pintura inmunizante impermeabilizante y proteccion de la guadua color teka                                                           | Galón            | \$ 510,000   |
| 8.35 | Tinte color miel                     | Tinte color miel para ser disuelto en barniz catalítico.                                                                             | Litro            | \$ 115,000   |
| 8.36 | Malacate o señorita                  | Malacate, señorita - garrucha de 3 toneladas.                                                                                        | Unidad           | \$ 385,000   |
| 8.37 | Sierra ingleteadora para guadua      | Sierra Ingletadora con Hoja de 12 Pulgadas, ancho 55.49 cm, alto 48 cm, ancho 67.49cm                                                | Unidad           | \$ 3,562,860 |
| 8.38 | Taladro inalámbrico percutor de 1/2" | Taladro inalámbrico percutor de 1/2" ancho 15 cm, alto 20.3 cm, largo 17.5 cm                                                        |                  | \$ 759,360   |
| 8.39 | Taladro de 1/2"                      | Taladro de 1/2" trabajo pesado DWT para copa de 5"                                                                                   | Unidad           | \$ 1,235,360 |
| 8.40 | Carretilla                           | Carretilla bogui, taza plastica                                                                                                      | Unidad           | \$ 420,000   |
| 8.41 | Leonardito                           | Mineral orgánico rico en ácidos húmicos y fúlvicos, utilizado como mejorador de suelos y bioestimulante agrícola de alto rendimiento | bulto x 50 kilos | \$ 224,000   |



## PROCESO: GESTION CONTRACTUAL



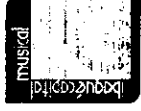
## FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR

|      |                             |                                                                                                                                                                               |                     |    |
|------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----|
| 8.46 | Harina de rocas             | Enmienda mineral orgánica micronizada.                                                                                                                                        | bulto x 40 kilos    | \$ |
| 8.47 | Melaza                      | derivado de la caña de azucar para uso agricola.<br>Bulto x 30 kg                                                                                                             | Bulto x 30 Kg       | \$ |
| 8.48 | Safermix WP                 | Insecticida biológico de amplio espectro de hongos entomopatógenos (Beauveria bassiana, Metarrhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii) y la bacteria Bacillus thuringiensis. | Libra               | \$ |
| 8.49 | Azufre Mineral              | Elemento químico esencial, presentación polvo humectable.                                                                                                                     | Bulto x 25Kg        | \$ |
| 8.50 | Hidroxido de potasio        | Uso industrial                                                                                                                                                                | kilo                | \$ |
| 8.51 | Fosfitos                    | Bioestimulante mineral sólido de uso agrícola basado en roca fosforica, calcio y Silicio.                                                                                     | kilo                | \$ |
| 8.52 | Salvado                     | salvado de arroz bulto x 50 kg                                                                                                                                                | Bulto x 50Kg        | \$ |
| 8.53 | cal viva                    | Oxido de calcio para uso de construcción. Bulto x 50 kg                                                                                                                       | bulto               | \$ |
| 8.54 | Sulfato de potasio          | Fertilizante granulado que aporta potasio y azufre de rápida disponibilidad para las plantas. Bulto x 50 kg                                                                   | Bulto x 25Kg        | \$ |
| 8.55 | semilla tomate cherry       | paquete de semilla certificada de tomate cherry                                                                                                                               | papeleta x 5 gramos | \$ |
| 8.56 | semilla cilantro patimorado | paquete de semilla certificada de cilantro patimorado                                                                                                                         | Libra               | \$ |
| 8.57 | semilla melon comun         | paquete de semilla certificada de melon comun                                                                                                                                 | papeleta x 2 gramos | \$ |
| 8.58 | semilla pimenton            | paquete de semilla certificada de pimenton                                                                                                                                    | papeleta x 2 gramos | \$ |



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR

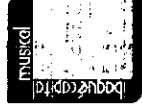


| 8.59            | semilla albahaca                                                                                                                     | paquete de semilla certificada de albahaca | papeleta x 1 gramos | \$         |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------|------------|
|                 |                                                                                                                                      |                                            |                     | 12,000     |
| 9. MEDICAMENTOS |                                                                                                                                      |                                            |                     |            |
| 9.1             | Flunixin                                                                                                                             |                                            | Fco/100ml           | \$ 110,000 |
| 9.2             | Oxitetraciclina de 200 mg                                                                                                            |                                            | Fco/100ml           | \$ 54,000  |
| 9.3             | Dexametasona 2 mg / ml                                                                                                               |                                            | Fco 50 ml           | \$ 167,800 |
| 9.4             | Dipirona de 500 mg / Ml                                                                                                              |                                            | Fco de 50 ml        | \$ 53,200  |
| 9.5             | Penicilina G procaínica<br>6.000.000 U.I.<br>Penicilina G potásica<br>3.000.000 U.I.<br>Prednisolona 150 mgagua<br>estéril x 30 mL.  |                                            | Fco                 | \$ 74,800  |
| 9.6             | Penicilina G procaínica<br>12.000.000 U.I.<br>Penicilina G potásica<br>3.000.000 U.I.<br>Prednisolona 150 mgagua<br>estéril x 30 mL. |                                            | Fco                 | \$ 103,200 |
| 9.7             | cefapirina benzatrina de 500 mg                                                                                                      |                                            | jeringas            | \$ 140,000 |
| 9.8             | yodo                                                                                                                                 |                                            | Gln x 4 lts         | \$ 410,000 |



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



|      |                                                                                                                                                                                                |  |                  |            |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------|------------|
| 9.9  | Oxitocina                                                                                                                                                                                      |  | Fco/10ml         | \$ 14,000  |
| 9.10 | Fenbendazol 6.000 g                                                                                                                                                                            |  | 1 Lt             | \$ 224,000 |
| 9.11 | Ivermectina 3,15%                                                                                                                                                                              |  | Frasco de 500 ml | \$ 168,000 |
| 9.12 | Albendazol 25 g% de 500 ml                                                                                                                                                                     |  | Frasco de 500 ml | \$ 103,300 |
| 9.13 | COCCIGAN /SOBRE X 25 GR                                                                                                                                                                        |  | sobre de 25 grs  | \$ 24,500  |
| 9.14 | Solucion salina                                                                                                                                                                                |  | Bolsa / 500ml    | \$ 6,300   |
| 9.15 | Lactato de ringer x 500 ML                                                                                                                                                                     |  | Bolsa/500ml      | \$ 7,840   |
| 9.16 | Dextromin RB 12 X 500 ml                                                                                                                                                                       |  | Bolsa/500ml      | \$ 49,000  |
| 9.17 | Vethistam (Difenhidramina) x 50ML                                                                                                                                                              |  | Frasco de 50 ml  | \$ 42,000  |
| 9.18 | Spray Antiséptico y larvicia de uso pecuario-Clorpirifos Técnico (O,O-dietil O-(3,5,6-tricloro-2-piridil) fosforotioato) Violeta de Genciana 70% (Hexametil-prosanilina cloruro)Aceite de Pino |  | Frasco de 350 ml | \$ 53,200  |
| 9.19 | GLUCONATO DE CALCIO, METIONINA, TRIPTOFANO,                                                                                                                                                    |  | Frasco x 500 mL. | \$ 92,000  |



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL



FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR

|      |                                                                                                                  |  |                                  |            |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------|------------|
|      | VALINA, LEUCINA, CISTEINA, LISINA                                                                                |  |                                  |            |
| 9.20 | Complejo B (Biorgan) x 500 ML                                                                                    |  | Frasco x 500 mL.                 | \$ 135,200 |
| 9.21 | Cloxacilina sódica 200 mg<br>Ampicilina sódica 75 mg<br>Excipientes c.s.p. 1 jeringa                             |  | Cada jeringa x 5 ml<br>contiene: | \$ 14,500  |
| 9.22 | Pomada alfa x 350 G                                                                                              |  | Caja                             | \$ 70,000  |
| 9.23 | Hierro (Hierro Dextran) 100 mg                                                                                   |  | Frasco x 20 mL                   | \$ 60,200  |
| 9.24 | Menadiona sodio bisulfito<br>3H2O (vitamina K3) 20 mg                                                            |  | Frasco x 20 ml.                  | \$ 33,460  |
| 9.25 | TREVESEC ( Oxitetraciclina,<br>Diacetato de 4,4'-<br>Diazaminodibenzamida,<br>Antipirina)<br>Solución inyectable |  | Frasco de 500 mi                 | \$ 210,000 |
| 9.26 | Enrofloxacin 10%                                                                                                 |  | Frascos por 50 ml                | \$ 91,800  |



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



|      |                                                          |  |                     |            |
|------|----------------------------------------------------------|--|---------------------|------------|
| 9.27 | VERRUEX 50ML                                             |  |                     |            |
| 9.28 | hoja de Bisturi No 22                                    |  | Fco de 50ml         | \$ 78,400  |
| 9.29 | Guantes De Nitrilo Negro Caja X100 Unds Talla S          |  | caja por 100        | \$ 84,000  |
| 9.30 | Guantes De Nitrilo Negro Caja X100 Unds Talla M          |  | caja                | \$ 40,000  |
| 9.31 | Guantes De Nitrilo Negro Caja X100 Unds Talla L          |  | caja                | \$ 40,000  |
| 9.32 | Agujas calibre 18g rosada (caja x 100)                   |  | Caja                | \$ 40,000  |
| 9.33 | Agujas calibre 20g amarilla (caja x 100)                 |  | Caja                | \$ 37,520  |
| 9.34 | Jeringas 10 ml (caja x 100)                              |  | Caja                | \$ 39,060  |
| 9.35 | Jeringas 20 ml (caja x 100)                              |  | Caja                | \$ 28,000  |
| 9.36 | Jeringa de plástico de 50 cm con cánula                  |  | Caja                | \$ 40,000  |
| 9.37 | EQUIPO VENOCCLISIS MACROGOTEO BOLSA X 25.                |  | Caja                | \$ 68,000  |
| 9.38 | Manga Veterinaria Palpar caja X50 und                    |  | Bolsa por 25        | \$ 43,400  |
| 9.39 | Maleta Morral de 40 Litros                               |  | Caja de 50 unidades | \$ 49,000  |
| 9.40 | CTM CALIFORNIA( Reactivo de alta sensibilidad sin riesgo |  | Morral              | \$ 294,000 |
|      |                                                          |  | Frasco por 2 litros | \$ 78,000  |



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL



FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR

|      |                                                                                                                                                  |  |                                                    |              |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------|--------------|
|      | de falsos positivos)<br>Lauril sulfato de sodio 5,4 g<br>hidroxido de sodio 2 mg<br>purpura de Bromocresol 2,5<br>mg                             |  |                                                    |              |
| 9.41 | Raqueta para CMT (Paleta<br>para prueba de mastitis)                                                                                             |  | UNIDAD                                             | \$<br>26,200 |
| 9.42 | Penicilina G Benzatinica<br>140.000 U.I.<br>Penicilina G procaínica 90.000<br>U.I.<br>Penicilina G sodica 90.000 U.I.<br>DEXTROMIN RB12 x 500 ml |  | frasco ampolla x<br>8.000.000 U.I de<br>penicilina | \$<br>56,000 |
| 9.43 |                                                                                                                                                  |  | Bolsa/500ml                                        | \$<br>44,800 |



## PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

### FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



Del ejercicio comparativo efectuado se estableció que los valores analizados presentan correspondencia con las condiciones económicas del mercado sectorial de los bienes objeto del proceso, sin evidenciarse diferencias significativas entre las fuentes consultadas que permitan advertir una variación sustancial de los precios de referencia. En consecuencia, los valores adoptados para la estructuración del presupuesto oficial se encuentran respaldados en información verificable del mercado y responden a las condiciones técnicas, económicas, comerciales y de demanda identificadas por la Entidad para la ejecución del objeto contractual.

Como resultado de la consolidación del estudio técnico y económico, se determinó un presupuesto oficial estimado por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$470.000.000)**, monto que corresponde al valor requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual y que se considera suficiente para atender las necesidades identificadas por la Administración Municipal, conforme a las condiciones actuales del mercado y a los principios que orientan la gestión contractual pública.

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

- a) **Presupuesto Oficial:** PRESUPUESTO PROYECTADO: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000) M/CTE incluido IVA-MONTO AGOTABLE y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Se adjunta Publicación del proceso de solicitud de cotizaciones llevado a cabo en la plataforma secop ii adelantado por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y como documento adjunto al presente archivo se allegan las cotizaciones.

Expediente

Proceso: SOLICITUD DE COTIZACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS - AI-SA-2026 (MCOI - DGS 10425665)

Solicitud de información a los Proveedores  
AI-SA-2026 **EXAMINAR**

Unidad de construcción DE CALIDAD DE OBTENCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS

SELECCIÓN DE OFERTAS: 1. OFERTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (MCOI - DGS 10425665) 2. OFERTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (MCOI - DGS 10425665) 3. OFERTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (MCOI - DGS 10425665) 4. OFERTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (MCOI - DGS 10425665) 5. OFERTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (MCOI - DGS 10425665) 6. OFERTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (MCOI - DGS 10425665) 7. OFERTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (MCOI - DGS 10425665) 8. OFERTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (MCOI - DGS 10425665) 9. OFERTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (MCOI - DGS 10425665) 10. OFERTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (MCOI - DGS 10425665)

Fecha de presentación de ofertas: 10/07/2026 Fecha de publicación: 10/07/2026

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de proceso: 10/07/2026 Fecha de cierre de recepción de propuestas: 10/07/2026 Fecha de apertura de sobres: 10/07/2026

LISTA DE OFERTAS

| Orden de oferta | Empresa                                       | Presupuesto | Observaciones | Estado |
|-----------------|-----------------------------------------------|-------------|---------------|--------|
| 1               | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS | 470.000.000 |               | Activa |
| 2               | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS | 470.000.000 |               | Activa |
| 3               | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS | 470.000.000 |               | Activa |
| 4               | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS | 470.000.000 |               | Activa |
| 5               | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS | 470.000.000 |               | Activa |
| 6               | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS | 470.000.000 |               | Activa |
| 7               | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS | 470.000.000 |               | Activa |
| 8               | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS | 470.000.000 |               | Activa |
| 9               | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS | 470.000.000 |               | Activa |
| 10              | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SAS | 470.000.000 |               | Activa |



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



Las cotizaciones utilizadas como soporte para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial se incorporan como documentos anexos al presente proceso y hacen parte integral de los documentos que sustentan el análisis económico efectuado por la Entidad. ( ANEXO-SOLICITUD DE COTIZACIONES Y RESPUESTA)

Es importante manifestar que la entidad tiene en cuenta dentro de los precios de mercado que sirvieron como referencia para establecer los precios unitarios y el presupuesto oficial del presente proceso elementos que se encuentran implícitos dentro de ítem a entregar a los diferentes beneficiarios de los módulos productivos. Factores como el costo de levante de las gallinas ponedoras desde el nacimiento hasta las 16 semanas de edad, los exámenes de sangre y el muestreo, los costos administrativos de los trámites ante el ICA, el transporte idóneo, el alquiler de los guacales entre otros aspectos hacen que el costo incremente un poco respecto del costo promedio reflejado en el mercado. Así mismo, los costos de almacenaje, transporte y organización de los bienes en el sitio del evento son mayores costos que debe asumir el contratista que al final del ejercicio se verán reflejados en el precio final de los bienes. También es primordial señalar que algunos de los elementos pueden encontrarse en escasez en el mercado y al requerirse en grandes cantidades suele presentarse fluctuaciones en el precio de venta por la misma condición de insuficiencia de oferta. Sumado a lo anterior en el caso de los fertilizantes y las semillas es sustancial resaltar que existen pocos proveedores situados en sitios específicos del país los cuales manejan unas condiciones de mercado muy particulares y no permiten generar eficiencias precios ni economías de escala.

#### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| CÓDIGO DEL RUBRO      | DENOMINACIÓN                                   | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | PRODUCTO | VALOR DE LA DISPONIBILIDAD |
|-----------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|----------|----------------------------|
| 2.12.3.2.02.01.000-01 | AGRICULTURA, SILVOCULTURA Y PRODUCTOS DE PESCA | 1310-4713 DEL 21-05-2026    | 1707043  | \$5.000.000                |
| 2.12.3.2.02.01.000-01 |                                                |                             | 1707018  | \$5.000.000                |
| 2.12.3.2.02.01.000-01 | AGRICULTURA, SILVOCULTURA Y PRODUCTOS DE PESCA |                             | 1709043  | \$60.000.000               |



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



|                           |                                                                                                   |                             |         |               |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------|---------------|
| 2.12.3.2.02.01.003<br>-01 | OTROS BIENES<br>TRANSPORTABLE<br>S (EXCEPTO<br>PRODUCTOS<br>METÁLICOS<br>,MAQUINARIA Y<br>EQUIPO) | 1310-4712 DEL<br>21-05-2026 | 1709062 | \$50.000.000  |
| 2.12.3.2.02.01.000<br>-01 | AGRICULTURA<br>,SILVOCULTURA Y<br>PRODUCTOS DE<br>PESCA                                           | 1310-4711 DEL<br>21-05-2026 | 170841  | \$100.000.000 |
| 2.12.3.2.02.01.000<br>-01 | AGRICULTURA<br>,SILVOCULTURA Y<br>PRODUCTOS DE<br>PESCA                                           | 1310-4710 DEL<br>21-05-2026 | 1702007 | \$150.000.000 |
| 2.12.3.2.02.01.000<br>-01 | AGRICULTURA<br>,SILVOCULTURA Y<br>PRODUCTOS DE<br>PESCA                                           |                             | 1702009 | \$100.000.000 |

**FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué de la siguiente manera: 95% del valor del contrato será cancelado conforme a las cuentas presentadas por el contratista, correspondiente a las entregas realizadas y previa factura, presentación del informe de actividades realizadas, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y el 5% correspondiente al saldo del valor del contrato se cancelará previo trámite del acta de liquidación. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el artículo 80 del acuerdo municipal número 037 del 11 de diciembre de 2025, el cual modifica el artículo 285 del acuerdo 015 de 2021, deberán cancelar el valor de la contribución (estampillas) para la legalización del convenio o adición.

**EL VALOR A PAGAR CORRESPONDE AL SIGUIENTE PORCENTAJE:**



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



- 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor.
- 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Del respectivo aporte del Municipio de Ibagué deducirá la tarifa de la tasa PRO-DEPORTE que corresponde al 2.5% del valor total del aporte del municipio, la cual se encuentra reglamentada en el acuerdo 017 del 2020, expedido por el concejo Municipal de Ibagué - Tolima.

**INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.**

| ACUERDO COMERCIAL         |           | ENTIDAD ESTATA<br>L<br>INCLUID<br>A | PRESUPUESTO<br>DEL PROCESO<br>DE<br>CONTRATACIÓ<br>N SUPERIOR<br>AL VALOR DEL<br>ACUERDO<br>COMERCIAL | EXCEPCIÓN<br>APLICABLE AL<br>PROCESO DE<br>CONTRATACIÓ<br>N | PROCESO DE<br>CONTRATACIÓ<br>N CUBIERTO<br>POR EL<br>ACUERDO<br>COMERCIAL |
|---------------------------|-----------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Alianza<br>Pacífica       | Chile     | Si                                  | NO                                                                                                    | N/A                                                         | No                                                                        |
|                           | México    | No                                  | N/A                                                                                                   | N/A                                                         | No                                                                        |
|                           | Perú      | Si                                  | SI                                                                                                    | N/A                                                         | No                                                                        |
| Canadá                    |           | No                                  | N/A                                                                                                   | N/A                                                         | No                                                                        |
| Chile                     |           | Si                                  | NO                                                                                                    | N/A                                                         | No                                                                        |
| Corea                     |           | No                                  | N/A                                                                                                   | N/A                                                         | No                                                                        |
| Costa Rica                |           | Si                                  | No                                                                                                    | N/A                                                         | No                                                                        |
| Estados AELC              |           | Si                                  | No                                                                                                    | N/A                                                         | No                                                                        |
| EEUU                      |           | No                                  | N/A                                                                                                   | N/A                                                         | No                                                                        |
| México                    |           | No                                  | N/A                                                                                                   | N/A                                                         | No                                                                        |
| Triángulo<br>del<br>Norte | Salvador  | No                                  | SI                                                                                                    | NO                                                          | SI                                                                        |
|                           | Guatemala | Si                                  | Si                                                                                                    | NO                                                          | SI                                                                        |
|                           | Honduras  | No                                  | N/A                                                                                                   | N/A                                                         | No                                                                        |
| Unión<br>Europea          |           | Si                                  | No                                                                                                    | N/A                                                         | NO                                                                        |
| CAN                       |           | Si                                  | Si                                                                                                    | No                                                          | Si                                                                        |

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones**, reciben trato nacional, se encuentran cubiertos por acuerdo comercial.

## ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

### VALORACIÓN DEL RIESGO:

|                          |                     |                                                       | IMPACTO                                                          |                                                                                                                        |                                                                           |                                                                                                           |                                                                                                          |
|--------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA |                     |                                                       | Obstruye la ejecución del contrato de manera insignificante      | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objetivo contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA   |                     |                                                       | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato                                                       | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%        | Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%                                                    | Impacto sobre el valor del contrato por más del 30%                                                      |
|                          |                     | Valoración                                            | Insignificante                                                   | Menor                                                                                                                  | Moderado                                                                  | Mayor                                                                                                     | Catastrófico                                                                                             |
|                          |                     |                                                       | 1                                                                | 2                                                                                                                      | 3                                                                         | 4                                                                                                         | 5                                                                                                        |
| PROBABILIDAD             | 1 en 10.000-100.000 | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)                 | 1                                                                |                                                                                                                        |                                                                           |                                                                                                           | 5                                                                                                        |
|                          | 1 en 1.000-10.000   | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)             | 2                                                                |                                                                                                                        | 5                                                                         |                                                                                                           |                                                                                                          |
|                          | 1 en 100-1.000      | Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento a futuro) | 3                                                                | 5                                                                                                                      |                                                                           |                                                                                                           |                                                                                                          |
|                          | 1 en 10-100         | Probable (Probablemente va a ocurrir)                 | 4                                                                | 5                                                                                                                      |                                                                           | 8                                                                                                         | 9                                                                                                        |
|                          | > 1 en 10           | Casi siempre (Ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5                                                                |                                                                                                                        | 8                                                                         | 9                                                                                                         | 10                                                                                                       |

Fuente: Colombia Compra Eficiente



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ANALISIS DEL SECTOR



El orden de prioridades fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Raro, Improbable, Posible, Probable, Casi siempre) y de su impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de tratamiento y control de riesgo.

| Valoración del Riesgo | Categoría- Factor de escogencia y calificación                   |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------|
| 8,9 y 10              | Riesgo extremo: Se requiere un plan de acción detallado          |
| 6 y 7                 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| 5                     | Riesgo medio= Especificar responsabilidad de la administración   |
| 1 y 4                 | Riesgo bajo: Administrar por procedimiento de rutina             |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Ver Anexo C- Matriz de riesgos

Firma:

*Cesar Emilio Ossa Nuñez*  
**CESAR EMILIO OSSA NUÑEZ**

Asesor adscrito al Despacho de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.  
SUPERVISOR

| FUNCIONARIO/ASESOR/<br>CONTRATISTA | NOMBRE                       | CARGO                                                                          | V.º B.º                             |
|------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| ELABORO                            | CESAR EMILIO OSSA NUÑEZ      | ASESOR ADSCRITO AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | <i>Cesar Emilio Ossa Nuñez</i>      |
| APROBÓ                             | ANA MARIA GRANADOS CASTAÑO   | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                   | <i>[Signature]</i>                  |
| APOYO PARTE TECNICA:               | PABLO ANDRES RIOS SALDAÑA    | CONTRATISTA/SADR                                                               | <i>Pablo Andres Rios</i>            |
|                                    | JESICA ALEJANDRA LUGO TORRES | CONTRATISTA/SADR                                                               | <i>Jesica Alejandra Lugo Torres</i> |